



Sección Judicial

Remates

PABLO RICARDO HIRIART

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Inst. Comercial N° 20, del Dr. Eduardo F. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º CABA, comunica en autos "Rizzo María Marcela s/ Propia Quiebra" (Expte 068746), que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, rematará EL 24 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11:45 HS. (en punto), Al contado, mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, un inmueble sito en Los Lagartos Country Club en Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, integrado por las parcelas ocho, nueve, trece y catorce de la fracción XXVI, las parcelas trece y catorce se encuentran unificadas bajo la parcela 13-a. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección J, Fracción XXVI, Parcelas 8, 9 y 13-a. Partida Inmobiliaria: 142.950, 142.951 y 142.955 respectivamente. Base: \$ 1.936.000. Señal: 30%, Comisión 3%, más IVA, arancel subasta 0,25%. Se trata de un chalet desarrollado en una planta con techo de tejas, sobre 4 lotes de terreno, 2 de ellos unificados, con una superficie total aproximada de 2.262,45 m2. Se compone de hall de entrada, toilette de recepción, living y comedor, escritorio, cocina y comedor diario, lavadero, 3 dormitorios (1 suite), otro baño compartimentado. Separado de la casa con entrada independiente hay un quincho con parrilla, hogar a leña, depósito y una pequeña cocina, dependencia de servicio, lugar para un auto cubierto y piscina. La casa está rodeada de un amplio jardín. Todo en mal estado de uso y conservación. Desocupado. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado por el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. y que las deudas originadas en impuestos, tasas y contribuciones con anterioridad al Decreto de Quiebra deberán ser verificadas, las que surjan entre el Decreto de Falencia y la toma de posesión, estarán a cargo de la Quiebra y las posteriores, a cargo del adquirente. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir este con quien realmente formule la oferta como comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 1672 del reglamento del fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la señal fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado - discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal tribunales-, o cheque certificado librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal. Se exhibirá los días 22 y 23 de octubre de 2012 de 15 a 18 hs. Informes 4742-5090. Buenos Aires, 19 de septiembre de 2012. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 10.129 / oct. 9 v. oct. 15

NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría U., sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3º de San Isidro, comunica que en los

autos caratulados "Campilongo Eduardo s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes, expedientes N° 33392/33386/33326/33362/33352/33356/ 33366", se ha decretado la venta en pública subasta del 100% indiviso de los bienes de la fallida, ubicados en la localidad de Miramar, partido de General Alvarado, individualizado catastralmente; Circunscrip.: V, Manz.: 64, Secc.: I, Parcelas: 24 matrícula 17862, Parc. 25 matrícula 17863, Parc.28 matrícula 17866, Parc. 29 matrícula 17867, Parc. 30 matrícula 17868, Parc.31 matrícula 17869, Parc. 32 matrícula 17870, cuyas condiciones de dominio surgen del informe de fs. 1/2, de cada expediente, la que se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11:30 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base de \$ 3000 para cada lote; Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522 se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, en la cual se dejará constancia de los datos personales del oferente, su domicilio real y con la pertinente suscripción. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de la apertura del acto de la subasta. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. El monto de la señal se fija en el 30% del valor de venta y se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en el remate "en comisión". La presente venta se efectuará "ad-corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133, CPCCP. Comisión 5% a cargo del comprador, con más el 10% aporte de Ley. Sellado de ley, arancel del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. Exhibición 15 y 16 de octubre de 2012 de 11:30 a 14:30 hs. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero TE: 4741-5265. San Isidro, 18 de septiembre de 2012. Pablo Mazza, Aux. Letrado.

C.C. 10.131 / oct. 9 v. oct. 15

VÍCTOR OMAR CALABRIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Isidro comunica en autos "Pagani, Carlos A. c/ Llada, Juan R. s/ Ejecutivo" Exp. 46.804, que el Mart. Víctor Omar Calabria (Tel: 4794-9840/155-136-8928) rematará EL 31 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros (Almirante Brown 160, San Isidro) el 100 % del inmueble sito en la Av. Macedo esq. R. Cobo, del Balneario: Nueva Atlantis, Mar de Ajó; Municipio Urbano de la Costa; Nom. Cat.: Cir. IX; Sec. I; Manz. 299; Parc. 2-a; Partida N° 95438; Matrícula N° 42.185. Se trata de un lote baldío, libre de ocupantes. Sup. Total 500,93 m2. Base: \$ 3.043,33.- al contado, efectivo y al mejor postor; Señal 20% y el sellado de Ley, comisión 2% c/ parte con más 10% de aportes de Ley. Saldo a depositar, en pesos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585, CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del C.P.C.,

ni la cesión del boleto de compra venta y que los impuestos Tasas, Contribuciones y eventuales expensas son a cargo del comprador a partir de la posesión. A deuda: Muni. al 25/04/12: \$ 11.629,33; Rentas: al 27/06/12: \$ 311. Visitas: Libremente por tratarse de un lote baldío.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo previsto en el art. 133 CPCC. San Isidro, 26 de Septiembre de 2012. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 41.957 / oct. 9 v. oct. 11

VERÓNICA SANDRA REMON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber en los Autos: "Calia, René c/ Nessi, Rodolfo y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. n° 54899, que la martillera Verónica Sandra Remon, T° 1, F° 37, N° 111 del C.M.P., rematará EL DÍA LUNES 15 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10 HS, en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros sito en calle Mitre N° 470 de la ciudad de Pergamino; Una Fracción de Campo indivisa de 6 Ha, 64 as correspondiente a una fracción mayor de 59 Ha, 82 as, 73 mte2, ubicada en Colonia Carlos Pellegrini partido de Colón; Circ. II, Secc. C, Pla. 239, Matrícula 7512. Estado de ocupación: Ocupada, por el demandado y hermanos. Base: \$ 18.631. Señal: 10%, al contado y al mejor postor. Comisión: 3% a cada parte, más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador (Conf. Ley N° 14085 mod. Ley N° 10973), Sellado: 1% a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. No se registra adeuda impuestos. El saldo de precio se deberá abonar con la aprobación de la subasta y cuando el Juez interviniente así lo disponga. Horario de visitas: dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 10 de septiembre de 2012. Mariángel Villalba, Secretaria.

L.P. 27.371 / oct. 9 v. oct. 11

EDUARDO R. CEPEDA

POR 3 DÍAS - El Jdo. C. y C. N° 17 Depto. Judicial de La Plata comunica que el martillero Eduardo R. Cepeda, Col. N° 6463, con domicilio en calle 8 n° 835, Of. 311 (galería Williams), de La Plata, en autos caratulados "Gardinali, Diego Hernán c. Simurro, Hugo Séptimo s/ Cobro ejecutivo" rematará EL 18 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 15.00 HORAS, en sala del Jdo. C. y C. N° 23 de La Plata, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el 25 % de un lote ubicado en calle 14 entre 86 y 88 de La Plata, libre de ocupantes, designado catastralmente Circ. 9, Secc. N, Manz. 26, Parc. 8, Matrícula 191.018 (055), con superficie de 1.100 m2. Base \$ 23.885,33 al contado al mejor postor, señal 30% en efectivo y se abona el saldo del precio dentro del 5º día de notificada la providencia que apruebe el remate. Se acepta compra en comisión, debiendo designarse el nombre del comitente en el acto. Comisión 3% a cargo de cada parte. El 10% de aportes de Ley e IVA sobre la comisión del martillero (si es responsable inscripto) y de corresponder, el 50% del impuesto a los sellos a cargo del comprador, siendo a su cargo el 100% del mismo de no existir fondos suficientes correspondientes al precio de venta. Títulos, deudas, linderos y más información en autos. Exhibición días 15 y 16/10/12 de 9.00 a 10.00 hs. La Plata, 1º de octubre de 2012. Sandra N. Grahl, Juez.

L.P. 27.401 / oct. 9 v. oct. 11

FE DE ERRATAS

En las ediciones del 9 y 10 de octubre de 2012, donde se aparece el presente aviso L.P. 27.401 se deslizó un

error de imprenta, donde dice "...en sobre del Jdo. C. y C. N° 23 de La Plata..." debió decir "...en sala del Jdo. C. y C. N° 23 de La Plata..."

HÉCTOR RUSCONI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Héctor Rusconi, en los autos: Bco. Credicoop Coop. Ltda. c/ Petrizan Claudio M. y otro s/Cobro Ejecutivo, Exp. 33.184/98, rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., un inmueble sito en calle Buchardo esquina de la Madre, vivienda 211 del consorcio Punta Alta III. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. C, Chacra-Quinta 3, Fracc. II, Parcela 3-b, Sub Parc. 130, Partida 41.098, Matrícula 11.843 del Partido de Coronel Rosales. Base \$ 43.340,66. Al contado. Señal 10%. Comisión 1,5% c/pte. sellado 1,2%, aporte Ley efectivo acto del rte. Saldo aprobación subasta. Ocupado. Revisar 18/10/2012 de 14 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado. Títulos y deuda en Expte. B. Bca., 7 de septiembre de 2012. Fdo.: Blas Facundo Antolí. Secretario.

B.B. 58.367 / oct. 10 v. oct. 12

MARÍA DANIELA NOCETI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única, del Dpto. Jud. Bahía Blanca, hace saber que el Martillero María Daniela Noceti, Col. 1706 del C.M.B.B., designado en autos: "Banco de La Pampa c/ Reissing, Oscar Alberto s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 87.283), rematará EL 16 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 13 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros de esta Ciudad, Casanova 82, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Aaron Castellanos s/n°, de la localidad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. E, Quinta 203, Parc. 8, Matrícula 4105, Partida 2075. Base: \$ 6.867,33 (2/3 de la mitad de su valuación fiscal). Desocupado según mandamiento de constatación. El comprador abonará en dinero en efectivo en ese acto: el 10 % del precio como señal, sellado de Boleto el 1% al comprador, comisión del 3% a cada parte y el 10% s/comisión arancel previsual por cada parte. Saldo a la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de radio del Juzgado (Art. 580 CPCC). Revisar de 11 a 13 hs. el día 9/10/2012. Bahía Blanca, septiembre 26 de 2012. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

B.B. 58.394 / oct. 10 v. oct. 12

DIEGO ALEJANDRO ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. n° 1, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis, en los autos caratulados: "Salvia S.A. s/ Extensión Quiebra", Expte. N° 91.346, rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., un inmueble ubicado en la localidad de Mayor Buratovich, partido de Villarino, Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 229, Parcela 1, Partida 4.898, Matrícula 7.591, superficie 9.982 m2. Sin Base. Al contado. Señal 10%. Comisión 5% + iva, a cargo del comprador, más 10% aporte de Ley, sellado 1,2%, arancel del colegio, todo en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Revisar 16/10/12 de 13 a 14 hs. Desocupado. Prohíbese la compra en comisión y cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Títulos en Expte. B. Bca., 26 de septiembre de 2012. María Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 10.168 / oct. 10 v. oct. 16

GUILLERMO A. BAVERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Jud. Dolores hace saber en autos: "Consortio Proprietarios Ondina VI c/ Tévez Javier s/Cobro Ejecutivo" Expte. 62.498, que el Martillero Público Guillermo A. Bavera, rematará en Colegio de Martilleros de Dolores-Castelli 265, un departamento ubicado en Calle 3 n° 1350, 11° Piso, Depto. A de Santa Teresita, designado como Circ. IV, Secc. J, Parc. 19, Subp. 66, Matr. 45343/66, UF 66 Edificio Ondina VI, EL 24 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11.30. Base: \$ 41.038. Señal: 30%. Comisión: 3% a cada parte, más aportes. Sellado 1%. Deudas: Arba: \$ 1.118,70

al 11/9/12, Expensas: \$ 15.211,15 al 6/7/12, abona mensualmente un valor de \$ 95,66. Estado de ocupación: Según mand. ocupado en carácter de inquilino por el señor Francisco Rossi D.N.I. 29.083.732. Visitas: los días 15, 19 y 23 de octubre de 2012, de 10:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:00. Dolores, 27 de septiembre de 2012. Héctor Antonio Peirano. Secretario.

Ds. 79.707 / oct. 10 v. oct. 12

MIGUEL ÁNGEL TORRES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial Azul, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Torres, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:30 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, un terreno ubicado en calle Haras Horizonte entre Alazán y El Tordillo de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección V, Manzana 125, Parcela 3, Matrícula 156606, con superficie de 372 m2. Sin Base. Señal: 30%. Honorarios: 3% a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Días de visita: dos previos a la subasta de 10 a 12 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Venta expediente "López, Lorenzo Oscar - Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" (N° 29.431). Olavarría, 12 de septiembre de 2012. María Eugenia Machiaroli. Auxiliar Letrado Subrogante.

C.C. 10.175 / oct. 10 v. oct. 12

EDUARDO FACUNDO QUIROGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, de San Isidro, hace saber por tres días en autos "Retazola, Florencia s/ Sucesión Vacante" Expte. 64421, que el Martillero Oficial de Fiscalía de Estado, Eduardo Facundo Quiroga (Col. 6352 C.M.L.P.), rematará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:30 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown n° 160 de San Isidro, el 100% de un departamento sito en Av. Maipú n° 1591/1599, piso 13, letra "C", Partido de Vicente López, Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 65-p, Parcela 14b, Sub parcela 66, Superficie total de 48,35 m2. Inscripción de dominio: Matrícula n° 22/66, polígono 13-03 de Vicente López (110). Sólo podrán acceder al salón del remate previa acreditación de identidad por intermedio del martillero designado y suscripción del libro pertinente; y presentar constancia de CUIT/CUIL. El inmueble saldrá a la venta ocupado por depositario con obligación de restituir. Los impuestos provinciales y municipales devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (art. 16 Ley 7.322). Deudas al mes de agosto de 2012: Tasa de A.B.L. Municipalidad Vte. López \$ 4.961,27 (fs. 148/153) y Arba impuesto Inmobiliario \$ 1208,90 (fs. 127/132). Títulos en autos. Al contado efectivo y mejor postor. Base: \$ 390.000 (pesos trescientos noventa mil). A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: señal 20%, Comisión 3% y estampillado de boleto 1% (Ley 7.839). Estará a cargo del comprador el pago del 1,50% correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Inmuebles Ley 25.903. Saldo de precio: dentro de los 5 (cinco) días hábiles de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del Cód. Civil. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, según el art. 133 del CPCC.; y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (art. 24 Dto.-Ley 7.543, modif. por Ley 9.517). Las deudas por expensas, estarán a cargo del adquirente en caso que con el producido de la venta no se cubra la deuda. Sólo podrá efectuarse la venta en comisión si en el acto de remate se denuncia el nombre del comprador, quedando prohibida la posterior cesión del boleto por instrumento público o privado. Visitas: días 17

y 18 de octubre de 2012 de 10:00 a 13:00 hs. San Isidro, 28 de septiembre de 2012. María Teresa Petrone. Secretaria.

C.C. 10.178 / oct. 10 v. oct. 12

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Toria S.A. c/Cavallotti, Luis s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 20.616, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL 17 DE OCTUBRE DE 2012 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble en PH ubicado en Avda. 75 N° 2.214 P.A. de Necochea, Nom. Catast.: Circ. I, Secc. C, Mzna. 248, Parc. 6 d, UF 1 (POL 00-01 y 01-01). Matrícula 516/1 (076), Superf. de la UF: 87,28 m2. Base \$ 30.972,23. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 29.10.2012. Base \$ 23.231,50, y en caso de resultado negativo se realizará el 08.11.2012. Sin Base, TODAS A LAS 10:30 HS. Señal 10%, Comisión 4% c/parte, 10% de aportes, sobre los honorarios, a cargo del comprador, 0,6% sellado de Ley. Visita el 16.10.2012 de 12:30 a 13:00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado s/mand. glosado a fs. 280/282, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del radio del radio del juzgado, en el acto de subasta. El boleto no podrá ser cedido. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a Nov./09: Inmob. \$ 1.523,40; a Set./09: Munic. \$ 3.415,05. Informes al Martillero, Tel. 0223-491-5183. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2012. Federico Font. Secretario Subrogante.

M.P. 35.652 / oct. 10 v. oct. 12

FERNANDO RAÚL MARTIARENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el Martillero Fernando Raúl Martiarena (T°III F°28 CMD) rematará, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en Av. Costanera N° 3340, Local Planta Baja -Edif. Defar IV, de San Bernardo, cuya Nomenclatura Catastral: Circ. IV-Secc. RR- Mza. 1- Parc. 06, Sub. parcela o U.F. 39, Mat. 1984/39 del Partido de La Costa (123). Propiedad de los demandados de autos. Base: \$ 69.238 (2/3 partes de la valuación fiscal). Un local cerrado y deshabitado según mandamiento de autos. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 31 de octubre de 2012, a las 11:00 hs. con una base de \$ 51.928. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta sin base el día 07 de noviembre de 2012, a las 11:00 hs. Surgen de autos las siguientes deudas: a) Municipalidad de La Costa al 08/12/11 fs. 505 \$ 25.426,59. b) Arba al 23/09/2011 fs. 495 \$ 1.469,70. c) Cesop al 29/09/10 fs. 354 \$ 6.270,12. d) ABSA al 27/09/2010 fs. 356 \$ 839,18. e) Deuda por expensas al 08/2012 fs. 594 \$ 198.735,72. f) Cía. Gas de La Costa al 19/06/08 fs. 241: \$ 4.149. Señal 30%. Comisión 3,5% + 10% aportes de Ley a c/parte. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 22/10/12 de 15:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. En caso de existir deuda por expensas, y no alcanzar el saldo del producido de la subasta, las mismas deberán ser soportadas por el comprador en subasta. (arts. 17 de la Ley 13.512 y sus modificatorias y art. 3266 C.C.). Estado Parcelario a cargo del comprador en subasta. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Consortio Copropietarios Edificio Defar IV c/ Tripoloni Francisco Roque s/ Ejecución de Expensas" (Expte. N° 43.377/01). Dolores, 2 de octubre de 2012. María Juliana Hernández. Abogada Secretaria.

L.P. 27.446 / oct. 10 v. oct. 12

HORACIO GUILLERMO LISSI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. Com. N° 2 de L. Zamora a cargo del Dr. Daniel Romanello, comunica en autos

“Banco Santander Río S.A. c/ Crispina Mario Alberto s/ Ejecutivo” Exp. N° 53576, que el Martillero Horacio Guillermo Lissi, subastará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11,30 HS., en la Sala del Colegio de Martilleros de L. de Zamora, sita en la calle Portela N° 625 en la Ciudad y Partido de L. de Zamora; el 100% del inmueble, sito en la calle Río Bamba N° 2375 entre Charcas y Carhué de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, edificado según título en el lote 28 de la manzana L, cuyas medidas son 10 m. fte. por 33,06 m. fdo. Sup.Total 329,79 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. G, Mza. 389; Parc. 28, Partida 139532, Matrícula 45542 de Lomas de Zamora. Del Mandamiento de constatación surge que Mario Alberto Crispina (DNI 7.794.036), manifiesta habitar el inmueble en calidad de propietario junto a su esposa y 2 hijos. Base \$ 72.522,66, al contado y al mejor postor. Señá 10% del precio, 1 % sellado boleto, comisión 3 % cada parte con más aportes previsionales, todo en el acto de la subasta. El Saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (art. 581 del Cod. Proc.) El Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del juzgado, con apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art.133 del Cod. Proc. Visitas: 22 de octubre del 2012 de 16 a 17 hs. en el lugar. En el caso que la primer subasta fracasara, se realizará una segunda subasta en el mismo lugar y hora para el día 2 de noviembre de 2012 con la reducción de un 25% de la base establecida, y para el caso que no existieran oferentes en esta última, se hará una tercer subasta sin base, a realizarse en el mismo lugar y, hora el día 9 de noviembre de 2012. Adeuda: Municipal al 26/03/10 \$ 5.268,81; Arba al 15/04/10 \$ 3.119,00; Aguas Argentinas al 26/03/10 \$ 173,69; AySA al 30/03/10 \$ 278,77, conforme constancia en autos. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2012. Marcela S. Pellizzi, Secretaria.

L.Z. 48.903 / oct. 11 v. oct. 15

JOSÉ PEDRO PABLO VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Nueve, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Pedro Pablo Vitaloni, Reg. 995, Te. (0223) 451.6455/492-2668, rematará EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012, Local Comercial, calle Lamadrid N° 2333/37/39, Local “1” de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. C; Manz. 212; Parc. 6-a; Subp. 1; UF. 1; Políg. 00-01, Sup. total Políg. y UF 41,35 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 3354/1 de Gral. Pueyrredón, Ocupado por inquilino que pese a haber comparecido en autos la locación fue declarada inoponible a la presente subasta, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 42.291,00. Señá: 10%, Honorarios: 3% c/parte, más el 10% de los honorarios a cargo comprador en concepto de aportes previsionales (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 26-10-2012 saldrá a la venta con Base \$ 31.718,25 y si tampoco hubiere postores el día 07-11-2012 “Sin Base”. Todas las subastas en calle Bolívar No. 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 12,00 HS. Visitar únicamente el día 16 de octubre de 2012 de 10,00 a 11,00 hs. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso y en caso de actuar en calidad de mandatarios deberán consignar el nombre de sus comitentes, debiendo suscribirse el boleto respectivo por las partes en presencia de todos los asistentes.- El comprador en comisión (conf. art. 582 del CPCC, t.o. art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881, inc. 7° del C. Civil), debiendo el mismo ser anexado al boleto respectivo, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitiva. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate. Comprador deberá abonar las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta. Asimismo deberá, en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona

del demandado, y el impuesto a las transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Adeuda al 19-06-2012 ARBA \$ 1.282,40; al 26-06-2012 OSSEMP \$ 7.082,16 y al 11-07-2012 MGP \$ 20.743,46. Deuda Expensas al 28 de julio de 2012 \$ 46.941,95 (Capital \$ 29.047,95 Intereses \$ 17.894,00), Expensas estimadas agosto/2012 \$ 687,00.- Autos: “Consortio Prop. Edif. Anfo VIII c/ Mormandi, Osvaldo Ángel s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 8740. Mar del Plata, 03 de octubre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.700 / oct. 11 v. oct. 15

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE AVELLANEDA Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Avellaneda, sito en Avda. Mitre N° 363 - Piso 2° de Avellaneda, hace saber por dos días que en autos caratulados “Patiño Víctor Adrián c/ Lasserre S.A. s/ Despido” Nro. de causa: 29650 EL DÍA MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 A LA HORA 12,00 en el Salón de Remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros) el Martillero Público Sr. Daniel A. Toth. Matr. N° 3.126-CMDJLZ-subastará judicialmente - Sin Base- al contado y mejor postor los siguientes bienes que se exhibirán el día martes 4 de diciembre del año 2012 dentro del horario de 15 a 16 en la calle Pasaje Cuba N° 748 de Avellaneda, a saber: Agujereadora Fresadora Lassarre S.A. N° 114 - marca Indean MP1-Tipo 8,96- 3 - Agujereadora Fresadora Lassarre S.A. N° 113 - Marca del motor Enrico Bezzu S.A. - Fresa N°1 - Lassarre N° 088 con mesa cruz, siendo depositario de estos bienes el Sr. Miguel Ángel Gallo con DNI N° 7.734.019, subastándose en el estado y condiciones en que se encuentran. Condiciones de Venta: al contado - Comisión 10% a cargo del comprador más aporte de ley y los bienes se entregan al finalizar la subasta y previo acuerdo con el martillero interviniente, siendo los gastos de desarme-transporte y acarreo por cuenta exclusiva del comprador. Avellaneda, a los tres días del mes de septiembre del año 2012. Eduardo César Mongiovi, Secretario.

C.C. 10.223 / oct. 11 v. oct. 12

AGUSTÍN CARLOS GASPARRI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com N° 21 de La Plata comunica en autos “García Miguel y Otro c/ Piaggi Herminio José Antonio y Otra s/ Ejecución Hipotecaria” Exp. N° 109651 que el martillero Agustín Carlos Gasparri colegiado N° 6327 C.M.L.P, subastará EL VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 9 HS. en el Salón de Subastas de la Asociación de Martilleros, sito en la calle 54 n° 1107 de La Plata los inmuebles ubicados en la calle 443 entre Con. Gral. Relgrano y Calle 23 de City Bell, Partido de La Plata, con todo lo plantado y adherido al piso, en el estado que se encuentra, ocupado por el Sr. Luis Alejandro Weilenmann, según acta de constatación agregado en autos. 1) Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Parc.: 665, Matrícula n° 118.186 (055) Base \$ 109.534. 2) Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Parc.: 664, Matrícula n° 67.157 (055). Base \$ 121.285. Señá 30 %, Comisión 3 % cada parte con más el 10% de aporte legal y Sellado 1% en efectivo pesos. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que, en su caso, deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate. La puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superará se adjudicará el bien a su presentante, siempre que éste, como condición “sine qua non”, estuviere presente en el acto para su formalización. No se admitirá cesión de boleto de compra venta (arg. art. 3936 Cód. Civil, texto Ley 24.441) Para el caso de que algún oferente resulte comprador en comisión deberá en el mismo acto de la firma del boleto denunciar en favor de quien compra (su comitente) que ratificará en el plazo de cinco días en el Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador y adjudicatario definitivo al primero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto. Títulos y deudas en autos. Visitas 22 y 23/10/2012 de 9 a 10 hs. La Plata, 22 de agosto de 2012. Dra. Patricia Clotilde López, Secretaria.

L.P. 27.592 / oct. 11 v. oct. 15

CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La

Plata, Prov. de Buenos Aires, comunica que el martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10.30 HS., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora ubicada en calle Portela 625 de Lomas de Zamora; el inmueble ubicado en la calle Gral. Ferré 1454, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. F, Manz. 88, Parc. 29, Matrícula 41.836, Partido de Lanús. Deudas: Aguas Argentinas \$ 67,68 (fs. 79), Municipal \$ 5.981,37 (fs. 67); Inmobiliario \$ 424,62 (fs. 101) y OSN \$ 99,28 (fs. 85). Ocupado en carácter de hijos del propietario, Lilliana Silvina Salvat, Alejandro y Rodolfo Salvat. Base \$ 150.765. Señá 30%. Sellado 1%. I.T.I. 1,5%. Comisión 2%, cada parte. Venta al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar señá, comisión y sellado en dinero en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Visitas al inmueble los días 24 y 25 de octubre de 2012 de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos “Ferrace Antonio y Otros c/ Salvat José s/ Ejecución Hipotecaria”, Expte. 123110. La Plata, 20 de septiembre de 2012. Luis J. Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.626 / oct. 11 v. oct. 15

JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de San Isidro N° 8, Secretaría Única, comunica en los autos “Richieri Jorge Juan y Otro c/ Guzmán Bengolea Guillermo s/ Ejecución Hipotecaria” (Exp. N° 48.770) que el Martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, Brown 160 San Isidro, la Unidad Funcional 27 del Inmueble con frente a la calle Uspallata 2288 entre Padre Acevedo y Gral. Guido de la localidad de Béccar, partido de San Isidro y cuya, Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: VII; Sección: E; Fracción: I; Parcela: 5m; Polígono: 00-27; Matrícula: 34.480. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Mayra Daniele y el Sr. Guillermo Guzmán Bengolea y sus tres hijos. Se trata de una casa de dos plantas tipo chalet con tres dormitorios, tres baño, cocina, lavadero, comedor diario y una pileta de plástico (fs. 296). Base: \$ 221.719 (Doscientos Veintiún Mil Setecientos Diez y Nueve Pesos) Al contado, en efectivo y al mejor postor. Señá 20% y sellado de ley. Comisión 3% más IVA cada parte y aportes. El arancel del alquiler del salón de remates a cargo del adquirente en subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código procesal. Los asistentes para ingresar al salón de remates y participar de la subasta, deberán exhibir la Suma de \$ 22.000 en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del código procesal. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del Código Procesal. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas de expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El inmueble posee las siguientes deudas: Rentas al 01/06/2012 \$ 22.223,60 (fs. 366/72); Municipalidad: al 21/06/2012 \$ 29.834,70 (fs. 385/389); Aysa al 05/06/2012 \$ 3.520,18 (fs. 376/77); O.S.N. sin deuda 06/06/2012 (fs. 382); Aguas Argentinas: \$ 19.093,66 al 02/08/2012 (fs. 400/402). (Días de visitas: 26 y 29 de octubre de 2012 de 15:00 a 18:00 horas). San Isidro, 1° de octubre de 2012. María L. Iglesias, Secretaria.

L.P. 27.645 / oct. 11 v. oct. 15

OSCAR ANTONIO LOMBARDO

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el Martillero Oscar Antonio Lombardo, Matrícula Profesional N° 2531 Tomo VI del CMCPDJM, rematará al contado y en el estado de ocupación que surge del Mandamiento a fs. 123, del día 7 de noviembre de 2011, o sea ocupado por Débora Barrios quien manifiesta ser inquilina, junto con Ricardo Zabala y dos hijos menores de edad, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10 HS. en Av. 29 N° 785 de Mercedes (B), Colegio de Martilleros Departamental, Un Inmueble ubicado en el Partido de Luján (B) sito en calle Padre Damián entre Las Tipas y Río Luján. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. A, Chacra 27 Maz. 27 i, Parc. 14, Partida 13283, Superficie 1.030 m2, superficie cubierta 118 m2. Base: \$ 43.472, Seña: 10%. Comisión: 3,5% cada parte más el 10% de aportes previsionales, Sellado 1,1%, seña, comisión y sellado a cargo del comprador en el momento del remate al contado y en efectivo, constituyendo domicilio procesal en Mercedes (B), bajo apercibimiento ser notificado conforme art. 133 CPCC (Art. 580 Cod. Citado). De resultar comprador en comisión deberá cumplimentar art. 582, CPCC, modif. por Ley 11.909. Los asistentes al remate deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse de la sala hasta terminado el acto. Las ofertas mínimas serán de \$ 500. Día de visita: 26 de octubre de 2012 de 10 a 12 Hs. y de 14 a 17 Hs. Deudas: Tasa Municipal: Pavimento \$ 3846,37, Recolección: \$ 1.664,65, Alumbrado: \$ 166,71 todo al 22/12/2011. ARBA: \$ 2.366,20 al día 22/12/2011. Venta decretada en autos “De Luchi Ricardo Eugenio c/ Saavedra Beatriz Petrona s/ Cobro Ejecutivo” Exp. N° 67.850. Más informes en las oficinas del Martillero calle 27 N° 663 Mercedes (B), Teléfono (02324)- 432201, o por la Secretaría del Juzgado a cargo de la Sra. Martha Rosa Custa, Juez. Mercedes (B), septiembre 20 de 2012. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.875 / oct. 11 v. oct. 15

CARLOS JOSÉ CLAVAGUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. N° 4, Secretaría, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, comunica en autos “Comercializadora G. y C. S.R.L. c/ Sociedad de Fomento Villa Gesell s/ Ejecutivo” Exp. 29.847, que el martillero Carlos José Clavaguera venderá judicialmente, 25 DE OCTUBRE DE 2012, 10,30 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado Actuante, sito en Larroque y Av. 10 de Septiembre de 1861, Banfield, 1er. Piso, Edif. Tribunales; por el Sistema de Licitación por sobre, los derechos de escrituración, sobre el inmueble: sito en Av. 4 y Paseo 104, Loc. de Villa Gesell, Pdo. Urbano de Villa Gesell, Prov. de Bs. As. s/ catastro: Circ. VI, Secc. A, Manz. 20, Parc. 7c, sup. Total: 302,63 m2. Base: \$18.947,36. Seña 10% de la oferta, comisión 3% a c/parte, más 10% aportes, sellado de Ley 1,2%, todo contado, plazo presentación de ofertas 25 de octubre 2012, hasta 10 hs. en Secretaría del Juzgado. Apertura de sobres: 25 de octubre de 2012, 10,30 hs., con presencia del Martillero Carlos José Clavaguera. Las ofertas deberán cumplir con los siguientes recaudos: nombres, domicilio real y constituido, CUIT, datos personales y precio ofrecido, el que deberá ser abonado por el oferente al que se le adjudique la licitación, dentro de los 5 días contados desde la notificación de la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle perdido el derecho y adjudicárselo al que le sigue en el orden de la oferta, quien deberá oblar el precio en igual término contando desde la notificación. Los oferentes deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Lomas de Zamora 01 de octubre de 2012. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 48.898 / oct. 11 v. oct. 15

J.M. LOIÁCONO

POR 3 DÍAS – Juz. C. y C. 5 Morón hace saber que el Martillero J.M. Loiácono Col. 584 Morón - rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 13 HS. en Av. Rivadavia 17927/31 Morón; 1 inmueble -fs. 263- calle Mercedes y Castelli esquina de la manzana que se completa con las calles Florida y Mendoza del barrio Almirante Brown Pdo. de General Rodríguez; Bs. As., ocupado -fs. 455 por Amanda Cristina Córdoba DNI N° 12.039.456. Nom. Cat.: Cir.: VI; Sec.: D; Mz. 63F; Parc. 6; Pda.: 046-8114 - fs.338; Sup. Tot. 215,50 m2. -fs. 473-. Sup. Cub. Edil. 64 m2. -según información catastral de fs. 452- Ad-

Corpus; Med/Lin.: fs.473; Matric.: 48137; e inscripción de dominio fs. 335 y 491; desig. s/Plano: 46-119-63 - L.6; Mz. 63f -fs. 473; Adeuda: Imp. Municip: \$ 2.335,60 al 17/07/07 -fs.248- y Rentas informa deuda cuyo prorrateo consta desde fs. 240; 241; 242; 243 y 244 pudiendo consultarse en el expediente, con más su actualización; el comprador deberá depositar saldo de precio dentro 5° día aprob. subasta bajo apercibimiento art. 585 CPCC. Base: \$ 52.200 -fs.497-; Seña: 20% c/ más: 10/oo; adic. apts. Ley: 7414; Sellado Boleto -fs. 263-; Venta y Comisión 4%; Cdo. Efec. Comprador deberá: dar cumplimiento Ley 11.909 mod. Art. 582 CPCC y que con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la escritura (art.1184 inc. 8° del Cód. Civ.); hacerse cargo del pago/deudas de impuestos y escrituración; constituir domic. Radio Juzg. Art. 133 CPCC y toma conocimiento de todo el expediente y auto de remate y posibles modificaciones. Venta decreto En autos: “Seccafien Juan C. c/ Espasandin, Claudia y Ots. s/ Cob. Ejec.” Exp. N° 45777 -Reservado-. Visitar día: 19/10/12 de 09 a 11 hs. bajo responsabilidad de demandada y/o actora. Morón, 27 de septiembre de 2012. Pablo D. Rezzónico, Seretario.

Mn. 64.735 / oct. 11 v. oct. 15

ALFREDO VERGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. 10 del Dep. Judicial de Mercedes, hace saber que el Martillero Alfredo Vergara T° I, F° 214, DJTL CUIT 20-26279618-4 rematará EL 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11,00 HS. en Av. 29 Nro.783 (Colegio de Martilleros de Mercedes), un inmueble ubicado en calle Los Claveles Nro. 116 cuya Nomenc. Cat. es: Circ. II, Secc. A, Manz. 9-mm, Parc. 15, Partida 012-018800, Matrícula 9285 de Bragado, Sup. 399 mts2. Tributos Municipal \$3.636,04 (12/312012), Rentas \$ 1.212,20 (10/4/2012) a cargo del adquirente. Se podrá revisar los días 19/10/12 de 08,00 a 08,30 hs. y el 26/10/12 de 8.00 a 8,30 hs. Base \$36.364,84. Seña 10%.Saldo al 5to. día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos a cargo del adquirente. Libre de ocupantes. Comisión 3% cada parte con más el 10%, de éstos en concepto de aportes previsionales. Títulos en autos. Subasta ordenada en “First Trust of New York National Association c/ Garruba, Luis Alberto y Ot. s/Ejecución hipotecaria” (Expte. Nro.34.360). Mercedes, 21 de septiembre de 2012. Pablo Deluca, Secretario.

Mc. 67.848 / oct. 11 v. oct. 15

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 6 del Dpto. Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados “Manfredi Roberto Oscar s/ Quiebra (Pequeña) Expediente N° 109712 con fecha 21 de agosto de 2012. Se ha decretado la Quiebra de MANFREDI ROBERTO OSCAR DNI N° 14.907.755, con domicilio real denunciado en calle Juan José Paso N° 1176 de esta ciudad. Se comunica la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Se hace saber que el día 22 de febrero del 2013. Como plazo límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación por ante el Síndico CPN Venancio Pedro Buricchi. Con domicilio en calle Castelli 3153 de Mar del Plata, días hábiles judiciales de 09 a 13 y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, 18 de septiembre de 2012. La Secretaria.

C.C. 10.044 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días la Quiebra de REXCEL S.A. decretada con fecha 24 de agosto de 2012. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Estudio Díaz, Podestá & Asociados, con domicilio en Maipú 726 6° C, hasta el día 18 de octubre de 2012. El síndico presentará los informes individual y general los días 30 de noviembre de 2012 y 19 de febrero de 2013 respectivamente. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del Art.

86 LC, a entregar los libros y documentación al Síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es 30-67780695-4. Buenos Aires, 6 de septiembre de 2012. Alejo S. J. Torres, Secretario.

C.C. 10.049 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – María Soledad Dimare Secretaria de la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil Departamental, por expresa disposición de la Agente Fiscal Mónica Ferre, en I.P.P N° 03-00-003205-10 Caratulada: Ortis Iván Gonzalo s/ Robo por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa, víctima Pereyra Alejandro Hugo, a los fines de solicitarle se sirva notificar al denunciante PEREYRA ALEJANDRO HUGO, que de acuerdo con lo normado en el Art. 268 del C.P.P, en la fecha se ha procedido al archivo de las presentes actuaciones conforme la resolución que ha continuación se transcribe: “Dolores, 18 de mayo de 2012:... Vistos y Considerando: La presente investigación se inicia en fecha 29 de abril del año 2010 por un procedimiento realizado en la localidad de Villa Gesell, donde funcionarios policiales son comisionados a constituirse en calle Paseo 122 entre Avenidas 13 y 14, lugar donde se encontraría una persona de sexo masculino herido con un arma de fuego. Que de dicho procedimiento surge acreditado que en la fecha mencionada y siendo aproximadamente las 10.00 horas autor/es ignorado/s interceptan a quien fue identificado como Pereyra Alejandro, quien se trasladaba a bordo de un camión marca Mercedes Benz dominio HHU-616 de repartición de Gas envasado nombre “Gas 10” previo extraer un arma de fuego y efectuar una detonación de la misma la cual impacta sobre el mencionado. Que hecho presente personal de la Ayudantía Fiscal de Villa Gesell en la sede del Hospital Municipal de Villa Gesell a fin de ereccionar declaración testimonial a la víctima de autos. El mismo refiere no querer aportar datos de como sucedieron los hechos, negándose a colaborar con la instrucción testimonial fs. 41/42 vta. Así recepcionada declaración testimonial a los testigos presenciales los mismos aportan a la instrucción los datos físicos y de vestimenta de los autores del evento sin mayores precisiones. Por lo expuesto a fs. 29/30 y 32/33 obra agregada declaración de un empleado policial quien refiere que por las características aportadas no serían ajenos al hecho Jonathan Javier Luna e Iván Ortis. Así obtenido que fue la acreditación de edad del joven Ortis -que determine la competencia de este MPF para intervenir en el caso- se dispone realizar por parte de los testigos referidos acto de reconocimiento en rueda de personas para con los sindicados. En las declaraciones obrantes a fs. 102 (Pose Nora Edith) fs. 103 (Salgueiro Nemesio Argentino) y fs. 120/vta. (Salgueiro Rogelio Rubén) los mismos refieren no encontrarse en condiciones para practicar el acto toda vez, que no observaron las caras de los autores del evento. Que tampoco se cuenta para tal diligencia con el testimonio de Solari Néida, por cuanto de fs. 98/vta. surge que la misma se encuentra fallecida. De lo relatado surge que de lo actuado hasta el momento no surgen elementos convictivos suficientes que permitan convocar a los sindicados a los fines previstos por el Art. 308 del C.P.P. y ante la inexistencia de momento de circunstancias que permitan conducir a la modificación del cuadro convictivo logrado, es que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 cuatro párrafo del CPP: Resuelvo: 1. Proceder al archivo de las presentes actuaciones. Cfme. Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. 2. Librese oficio a la Comisaría de Villa Gesell a fin de que se determine el domicilio actual del denunciante de autos Pereyra Alejandro Hugo y habido que sea se lo notifique del auto que antecede y el contenido del inc. 8 del Art. 83 del C.P.P Derechos y Facultades: Se garantizara a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:... 8.- a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o el archivo (artículos 83, 268 párrafo 4° y concordantes del C.P.P.). La notificación al denunciante deberá efectuarse personalmente debiendo asimismo hacer saber en el acto de notificación a la víctima y/o denunciante que podrá solicitar la revisión de presente resolución ante la Fiscalía General en el término de cinco días (arts. 441 del C.P.P.) desde que, caso contrario, el mismo quedará firme. Para el caso de no hallar al denunciante en el domicilio dado, cúmplase con lo dispuesto por el Art. 128 del C.P.P. Fdo.

Mónica Ferre. Agente Fiscal del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Departamento Judicial Dolores. En dicho acto deberá ponerse en conocimiento del denunciante, lo normado por el Art. 83 del C.P.P. María Soledad Dimare, Secretaria. Dolores, 20 de septiembre de 2012.

C.C. 10.035 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 1995-12, autos caratulados “Donadio, Natalio Martín, Donadio, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MANIERI GUSTAVO IVÁN DNI N° 40.077.660 cuyo último domicilio conocido es en Calle Lugones y Bacares, Barrio San Cayetano de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 1° de agosto de 2012 a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Donadio, Natalio Martín, el día 11 de Septiembre de 1996, Argentino, con DNI N° 39.986.150, hijo de Leonardo Martín Donadio y de Celia Cristina Torres, con domicilio en calle Camino de Rincón del Toro N° 125 de la localidad de Chascomús, no punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños y Lesiones Leves en la presente causa N° 1995-12, Caratulada “Donadio, Natalio Martín, Donadio, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/Daños y Lesiones Leves”, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. Declarar al menor Donadio, Nelson Maximiliano, el día 2 de enero de 2001, Argentino, con DNI N° 4309234, hijo de Leonardo Martín Donadio y de Celia Cristina Torres, con domicilio en Calle Camino de Rincón del Toro N° 125 de la localidad de Chascomús, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños y Lesiones Leves en la presente causa N° 1995-12, Caratulada “Donadio, Natalio Martín, Donadio, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves”, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. Declarar al menor Maneri, Gustavo Iván, el día 4 de febrero de 1997, Argentino, con DNI N° 40.077.660, hijo de Pascual Ceferino Manieri y de Alejandra Noemí Smolko, con domicilio en Calle Lugones y Bacares, Barrio San Cayetano de la localidad de Chascomús, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños y Lesiones Leves en la presente causa N° 1995-12, Caratulada “Donadio, Natalio Martín, Donadio, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves”, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. Declarar al menor Cardozo, Nicolás David, el día 14 de mayo de 1999, Argentino, con DNI N° 41873304, hijo de Claudio Gabriel Cardozo y de Natalia Verónica Rujano, con domicilio en Calle Ruta 20 y Juan Manuel de Rosas de la, localidad de Chascomús, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños y Lesiones Leves en la presente causa N° 1995-12, Caratulada “Donadio, Natalio Martín, Donadio, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves”, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y su familia de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la I.P.P. la existencia de una vulneración de derechos. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa

sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental”. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: “Dolores, 19 de septiembre de 2012. Visto el estado de la presente causa y no siendo posible la notificación de fecha 1° de agosto de 2012 del joven Manieri, Gustavo Iván, DNI N° 38.829.898 en la presente Carpeta de Causa N° 01995-12, I.P.P. N° 03-00-002784-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días.- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 19 de septiembre de 2012. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. C.C. 10.037 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – En la relación a la Carpeta de Causa N° 2148-12, autos caratulados “Gómez, Maximiliano Ezequiel y Ojeda, Alan Ezequiel s/ Robo” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor OJEDA ALAN EZEQUIEL DNI N° 39.594.695 cuyo último domicilio conocido es en Calle 7 entre IV y 17 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 23 de agosto de 2012 a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Maximiliano Ezequiel Gómez, nacido el 09 de agosto de 1996 en San Clemente del Tuyú. Hijo de Juan Pablo Gómez y de Claudia Lorena Correa. Documento de Identidad N° 39.148.870, con domicilio en calle 7 entre IV y 17, no punible por edad, Sobreseyéndolo definitivamente en la Causa N° 2148-12, Caratulada Gómez, Maximiliano Ezequiel y Ojeda, Alan Ezequiel s/ Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) declarar al menor Alan Ezequiel Ojeda, nacido el 11 de noviembre de 1996 en San Clemente del Tuyú, hijo de Carlos Rubén Ojeda y de Claudia Isabel Palau, Documento de Identidad N° 39.594.695, con domicilio en calle 7 entre IV y 17, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en la Causa N° 2148-12, Caratulada Gómez, Maximiliano Ezequiel y Ojeda, Alan Ezequiel s/Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 4°) Encontrándose ambos menores bajo responsabilidad de un mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudieran sufrir los menores Maximiliano Ezequiel Gómez y Alan Ezequiel Ojeda. Notifíquese a los menores, sus representantes legales o en su defecto al asesor de menores; al Señor agente fiscal y Defensor. Oficiése al servicio zonal de protección de los derechos del niño que corresponda según el domicilio de los menores. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Devuélvase la I.P.P. Ante el Sr. agente fiscal. A sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental”. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: “Dolores, de Septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 608-12 del joven Ojeda, Alan Ezequiel, DNI N° 39.594.695 en la

presente Carpeta de Causa N° 2148-12, I.P.P. N° 03-00-004476-11, autos caratulados “Gómez, Maximiliano Ezequiel y Ojeda, Alan Ezequiel s/ Robo”, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental”. Dolores, 19 de septiembre de 2012. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.038 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2126-12, autos caratulados “Álvarez, Sergio Maximiliano, Gómez, Gonzalo Maximiliano, Gómez, Nicolás Rodolfo y Riveros López, José Emiliano s/ Violación de Domicilio”, en las Toninas de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor RIVERO LÓPEZ, JOSÉ EMLIO, DNI N° 38.956.512 cuyo último domicilio conocido es en calle 13 N° 1850 de la localidad de Las Toninas. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 13 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Álvarez, Sergio Maximiliano nacido el día 13 de febrero de 1994 en la Ciudad de Buenos Aires, con DNI N° 38.253.632, hijo de Sergio Álvarez, con domicilio en la Calle 18 N° 1547 de la localidad de Las Toninas por el delito de Violación de Domicilio previsto y penado en el Art. 150 del Código Penal, por concurrir causal de imputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. Declarar que la fonación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. III) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: Al menor Gómez, Maximiliano Gonzalo, nacido el día 18 de julio de 1995 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 38.956.511, hijo de Rodolfo Francisco Gómez y de Soledad Sabrina Gerstenkom, con domicilio en Calle 40 N° 1124 entre 11 y 13 de la localidad de Las toninas por el delito de Violación de Domicilio previsto y penado en el Art. 150 del Código Penal, por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. IV) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. V) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: Al menor Gómez, Nicolás Rodolfo, nacido el día 18 de julio de 1995 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 38.956.512, hijo de Rodolfo Francisco Gómez y de Soledad Sabrina Gerstenkom, con domicilio en Calle 40 N° 1124 entre 11 y 13 de la localidad de Las Toninas por el delito de Violación de Domicilio previsto y penado en el Art. 150 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen Nombre. VI) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. VII) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: Al menor Riveros López José Emilio nacido el día 4 de diciembre de 1997 en Asunción del Paraguay, con Cédula N° 4.955.565, hijo de Pedro Emilio Riveros Giménez y de Alicia López Núñez, con domicilio en Calle 13 N° 1850 entre 40 y 42 de la localidad de Las Toninas por el delito de Violación de Domicilio previsto y penado en el Art. 150 del Código Penal, por concurrir causal de imputabilidad conforme lo

normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. Declarar que la fonación de la presente causa no afecta su buen nombre. VIII) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su flia. de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la I.P.P. la posible existencia de una vulneración de derechos. IX) Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. X) Líbrese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Subcomisaría de Las Toninas y no siendo posible la notificación de la Resolución de fecha 13 de agosto de 2012 del joven Rivero López, José Emilio, DNI N° 38.956.512 en la presente Carpeta de Causa N° 2126-12, I.P.P. N° 3-00-003028-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria. Dolores, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 10.039 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Por Disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Presiente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 101 (683/00) (IPP 12811 UFI 2) (Juzgado de Garantías 1 N° 1026) caratulada: "Moreyra, César Julián - Duarte, Roberto Carlos s/ Robo Doblemente Calificado por el Uso de Armas en Poblado y en Banda Tenencia Arma de Guerra", a fin de solicitar la publicación en este medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 17 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal... CÉSAR JULIÁN MOREYRA y ROBERTO CARLOS DUARTE... 2. Sobreseer a César Julián Moreyra y Roberto Carlos Duarte... (Art. 323 inc. 1° del CPP) Fdo. Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C.E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 17 de septiembre de 2012. Ateto lo resuelto a fs. 269/70 y conforme surge del resolutorio de fs. 20 con fecha 24/11/2000 se declaró rebelde y se dispuso el comparendo compulsivo de Duarte, líbrese Oficial al Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación en éste medio, por edicto y durante cinco (5) días, lo resuelto a fs. 269/270. Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez" Campana, 17 de septiembre de 2012. Marcelo Nicolás Rodríguez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.047 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Piovano Federico s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 64.198, con fecha 27 de abril de 2012 se ha decretado la quiebra de FEDERICO PIOVANO, DNI 20.989.286, con domicilio en calle Chancay N° 1538, Depto. 8, de la localidad de Bahía Blanca. Intímase al deudor y a quienes detentan bienes de aquel a fin de que los entreguen al Síndico Cr. Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en calle Alsina N° 19, piso 7°, of. 9/11 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 13 del mes de octubre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2012. Claudia A. Verna, Secretaria.

C.C. 10.067 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, cita y emplaza a CLAUDEL JOSÉ MARÍA, en los autos "Claudel, José María s/ Infracción Arts. 35, 74 "A" y 77 Ley 8031" Expte. N° 2.180/12, a fin de presentar declaración indagatoria el 17/10/2012 a las 10:00 hs. (conf. Arts. 126 Ley 8.031; 92, 272, 308 CPP; Art. 91 Ley 10.571 y Res. N° 1.235 del 14/08/01 Porc. Gral. S.C.J.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura arts. 3 y 131 de la Ley 8031, y arts. 128, 129, 303, 304 y ccs. del C.P.P.). Los Toldos, 20/09/12. Dra. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

C.C. 10.087 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS RICARDO COMAN, sin apodo, argentino, instruido, soltero, changarín, de 55 años de edad, nacido el 22 de octubre de 1956 en Santiago del Estero, D.N.I. N° 13.173.249, con último domicilio en calle 10 y 35 de la Ciudad de Mercedes (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4-201 que se le sigue por la infracción al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2012. Atento a lo informado por la Policía a fs. 13, cítese por cinco días al encausado Carlos Ricardo Coman para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado".

C.C. 10.064 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 4486-11, caratulada: "Pereyra NN s/ Lesiones Leves y Amenazas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8; cita y emplaza a JUAN FELICIANO PEREYRA, D.N.I. N° 22.197.160, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse en la Comisaría de Punta Alta unido de documentos que acrediten su identidad, a los fines de fijar domicilio de residencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2012. Claudia G. Lamoth, Secretaria.

C.C. 10.066 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SANTIAGO LUIS RIVAROLA, soltero, pintor, argentino, D.N.I. 33.678.144, nacido el día 18 de mayo de 1988 en La Plata (B), con último domicilio en calle 16 N° 353 o Juan Cabaldís y Ferrari Vagón N° 76 de la localidad de Brandsen (B), hijo de Roberto Lucio Rivarola (v) y de Iris Mabel Ledesma (v); a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 489/12 (4458), "Rivarola Santiago Luis s/ Daños y Resistencia a la autoridad en concurso real (IPP 09-01-008532-11)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.065 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la Causa N° 2279/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005931 caratulada: "González, Luis Antonio s/ Hurto Agravado en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado LUIS ANTONIO GONZÁLEZ o ANTONIO ISMAEL LUNA GONZÁLEZ, titular del DNI N° 25.674.883, nacido el 21/10/1976 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, soltero, de profesión desocupado, hijo de Ismael Luna y de Alicia González, con

último domicilio conocido en calle 142 N° 886 de la Localidad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 18 de junio de 2012... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Luis Antonio González o Antonio Ismael Luna González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 26 de septiembre de 2012.

C.C. 10.071 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4/69316 (I.P.P. N° 4/69316) seguida a ALBERTO JOSÉ MINGONI por el delito Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Establecimiento El Tigre Paraje Santa Isabel de Maipú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de junio de 2001, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 4-69316 seguida contra Alberto José Manuel Mingoli por Lesiones culposas en General Madariaga. Fdo.: Carlos Enrique Colombo Juez en lo Criminal y Correccional N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre del 2012. Autos y Vistos: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Mingoni, Alberto José en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la extinción por prescripción, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 26 de septiembre de 2012.

C.C. 10.072 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a HUGO ANTONIO CANALE, causa original N° 1065/03 (Orden interno 934), con fecha 17 de marzo 2009, se condenó a Hugo Antonio Canale (fs. 859/861) a la pena de 10 (diez) años y 8 (ocho) meses de prisión con más las accesorias legales y costas, en orden al delito de Homicidio y Portación de Arma de Uso Civil sin la debida autorización legal (Art. 79, 189 bis 3° párr., 41 bis y 55 del C.P.). Se dispuso el decomiso de un revólver calibre 22 largo, marca Rubí Extra, número de serie 35348. No se declaró reincidencia La resolución fue recurrida. Con fecha 18 de febrero de 2010, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió rechazar el recurso deducido (fs. 44/48 de la causa 37848). El 11 de julio de 2012, la S.C.J.B.A. resolvió desestimar el recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley por inadmisibles (fs. 79/80 de la causa N° 110853). La resolución ha restado conforme las notificaciones de fs. 90 y 95 firme. Con fecha 10 de octubre de 2002 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 22); el 11 de octubre de igual año se convirtió la mentada aprehensión en detención (fs. 45). El 7 de noviembre de 2002 se dictó la prisión preventiva de Canale (fs. 221/228). Con fecha 15 de junio de 2010 se otorgó al causante la excarcelación bajo caución juratoria, conforme lo normado por el Art. 169.10 C.P.P.B.A. (en los términos de la libertad condicional), sujeto a las siguientes reglas de conducta: a) Fijar domicilio y comprometerse a presentarse siempre que sea llamado, no pudiendo ausentarse por más de veinticuatro (24) horas sin conocimiento ni autorización previa del tribunal, debiendo denunciar las circunstancias que puedan imponerle una ausencia del domicilio por un término mayor. A fs. 918/919 obran informes de la delegación local del Patronato de Liberados dando cuenta del

cumplimiento del causante de la regla compromisoria. Consecuentemente la pena vencerá el 9 de junio de 2013. Los datos personales del causante Hugo Antonio Canale son: D.N.I. 12.135.804, nacido el 20 de diciembre de 1955, hijo de Martiniano Canale y Elena Méndez, con domicilio en calle Chiclana N° 3442 de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires. José I. Pazos Crocitto, Abogado. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2012.

C.C. 10.073 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Daniel Oscar López, causa original N° 860/05 y su agregada 917/03 (Orden interno 1490 y su agregada 2589), con fecha 21 de agosto de 2012, se condenó a DANIEL OSCAR LÓPEZ (fs. 122/125) a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional, en orden a los delitos de Robo de Vehículo Dejado en la Vía Pública y Robo Doblemente Agravado en Concurso Real (Arts. 167 4° en función del Art. 163. 6° y 167. 2° y 4° y 55 del C.P.). No se declaró reincidencia. Se le impusieron, por igual plazo de la condena (i.e. 3 años) las siguientes reglas de conducta: a) Fijar domicilio y b) Someterse al cuidado de la Delegación local del Patronato de Liberados (Arts. 26, 27 bis inc. 1°, 29 inc. 3°, 40 y 41 C.P.) La resolución no fue recurrida. En la causa N° 1490 se aprehendió al causante con fecha 22 de abril de 2000 (fs. 1/2), en igual fecha se convirtió la aprehensión en detención (fs. 29). El 27 de abril de 2000 se le concedió la excarcelación bajo caución juratoria (Art. 181 C.P.P.B.A.), vide causa 1566 que corre por cuerda. El 21 de marzo de 2006 se revocó la excarcelación ordenándose la inmediata detención del causante por violar los términos del beneficio (fs. 86), la que se concretó el 30 de julio de 2012 (fs. 101); el 13 de agosto de igual año se ordenó la inmediata libertad del causante (fs. 132). En la causa N° 917/03 el causante fue aprehendido el 26 de enero de 2003 (fs. 1/2), el 27 de enero de ese año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 26). El 11 de febrero de 2003 se dispuso la prisión preventiva del mentado (fs. 51/52), disponiéndose como alternativa de la medida el 17 de febrero de 2003 la libertad (fs. 66). El 10 de noviembre de 2004 se concedió al causante el beneficio de suspensión de juicio a prueba (fs. 172/173) por un plazo de dos años; El 21 de mayo de 2008 ante el incumplimiento de las cláusulas compromisorias se revocó el beneficio ordenándose la inmediata detención y captura de López (fs. 193), la misma se concretó el 9 de julio de 2010 (fs. 204), disponiéndose nuevamente su libertad el 13 de julio de 2010 (fs. 214). El 22 de junio de 2012 se ordenó nuevamente la rebeldía y captura de López (fs. 282) la que se concretó el 20 de julio de igual año (fs. 316); el 13 de agosto de este año se ordenó la inmediata libertad del causante (fs. 132). El causante estuvo privado de su libertad un total de 6 días en la causa 1490, 23 días más 5 días, un total de 28 días en la causa 917/03, y un total de 25 días en común en ambas causas. Esto es, ha estado privado de su libertad 1 mes y 29 días. La resolución ha restado conforme notificaciones de fs. 127 y 129 firme. Consecuentemente, la pena vencerá el día 21 de junio de 2015. Los datos personales del causante Daniel Oscar López son: D.N.I. 28.823.246 nacido el 5 de mayo de 1981, hijo de Héctor Oscar López y de María Ferreyra, domiciliado en calle Moreno N° 548 de Azul, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2012. José I. Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 10.074 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Robo", I.P.P. N° 04-00-004347-10 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 18 de septiembre de 2012. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a SILVANO ALEJANDRO HERRERA con último domicilio, conocido en barrio Obrero casa N° 21 de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004347-10, en trámite ante la UFI de Responsabilidad Penal Juvenil, a cargo del Dr. Alvíte Galante, de la resolución obrante a fs. 180/182 que declara extinguida la acción penal y concede el sobreseimiento

del nombrado. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dra. Alejandra Liggera, Secretaria. Junín 18 de septiembre de 2012.

C.C. 10.088 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Cítase a HÉCTOR HORACIO BADÍA, con último domicilio en la calle Esteban Merlo N° 5255 de la Localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, de la Provincia de Buenos Aires, cuyas circunstancias personales conocidas son: Nacionalidad argentina, estado civil viudo, de 77 años de edad, DNI N° 5.361.835, a fin de que en el término de 5 días concurra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753. Ricardo Balbín, segundo piso, en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-47565-2011, que se le sigue en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (artículo 189 bis inc. 2° tercer párrafo del Código Penal). Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenarse su comparendo. San Martín, 21 de septiembre de 2012. Lorena B. Pieralis, Secretaria.

C.C. 10.089 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a ANCASI ALBORNOZ, LORENA ELIZABETH, Argentina, nacido el 1° de septiembre de 1976, en Ezeiza, Soltera, con último domicilio en calle Quinquela Martín N° 1355 de la localidad Adrogué, Alte. Brown, hija de Elizabeth Albornoz y de Willy Ancasi, que en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 841485/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2011. Practique la Sra. Actuaría el cómputo de vencimiento de pena. Art. 500 del C.P.P. Notifíquese, y cumplido que sea, vuelva a despacho. Cómputo: Que practico el presente respecto de la sentencia dictada con fecha 19 de noviembre de 2.008, por el Juzgado Correccional nro. 08 Departamental, mediante la que se condena a Ancasi Albornoz, Lorena Elizabeth a la pena única de diez meses de prisión y costas, comprensiva de la pena de seis meses de prisión impuesta por el citado juzgado, por resultar autora penalmente responsable del delito de Hurto simple en grado de tentativa en concurso real con Robo simple -hecho cometido el 07/02/08 en la localidad de Adrogué y el 16/03/08 en Lanús respectivamente-, y de aquella condena que la causante registrara, de seis meses de prisión en suspenso cuya condicionalidad se revoca, dictada en la causa nro. 1712/6 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 06 Departamental; fallo que se encuentra glosado a fs. 01115 del presente incidente. Que Ancasi Albornoz, Lorena Elizabeth fue aprehendida, en el marco de la causa nro. 24518 (IPP nro. 833.012), el día 07 de febrero de 2.008, conforme surge de fs. 01/02, permaneciendo en igual situación hasta el día 08 de febrero de 2.008, cuando se fuga del camión que la transportara (fs. 07 del incidente), lo que hace un subtotal de dos días de detención.-En la causa nro. 24118 (IPP nro. 841.481), la nombrada fue detenida el 16 de marzo de 2.008, según emerge de fs. 01, siendo excarcelada el 21 de marzo de 2.008 (conf. fs. 03 del incidente), medida que no se hizo efectiva por registrar impedimento en causa nro. 245/8 ya citada, siendo que finalmente obtuvo su excarcelación en tiempos de Libertad Condicional el 27 de noviembre de 2.008 (fs. 13/14 del incidente), sumando esto otro subtotal de ocho meses y siete días. -Respecto a la causa nro. 1712/6 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 06 Departamental, no surge que la penada de autos haya estado privada de su libertad. Que en total Ancasi cumplió en detención Ocho Meses y Nueve Días restándole cumplir un mes y veintidós días. -Con fecha 20 de mayo de 2.009, la excarcelación concedida a Ancasi fue convertida en Libertad Condicional y sujeta a las condiciones del art. 13 del C.P. Del informe practicado por el Patronato de Liberados Bonaerense y glosado a fs. 51 emerge que Ancasi registra cuatro presentaciones (01/12/08, 28/08/09, 16/10/09 y 18/06/10). -Que habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, y teniendo en cuenta el lapso de condena que le quedaba por cumplir a la causante y las irregulares presentaciones realizadas ante el organismo del control, la pena impuesta a Ancasi Albornoz, Lorena Elizabeth venció el día 28 de agosto de 2.009, a las 12.00

horas; momento en que se presenta ante el Patronato de Liberados por segunda vez y se somete a las reglas del art. 13 del C.P. Secretaría, 28 de septiembre de 2011.-Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2011.-Apruébase el cómputo de pena efectuado por Secretaría en forma precedente, conforme Artículo 500 del CPP, (Ley 13.943). Notifíquese a las partes. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución. Secretaría, 12 de julio de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.107 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO EMANUEL DE MARCO BARNES, argentino, soltero, titular del D.N.I. 36.167.069, nacido el día 05 de julio de 1988, hijo de Graciela Azucena Barnes y de Gustavo Darío De Marco, con último domicilio conocido en la calle Castillo N° 2476 de Los Altos de Longchamps, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° 699546*2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de julio de 2012. En atención a lo que surge de fs. 39, y en razón de ignorar se el domicilio del encartado Gustavo Emanuel De Marco Barnes, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 2428/6 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 Departamental.-Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gustavo Emanuel De Marco Barnes en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de Tres (3) años de Prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso y costas del proceso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). La Secretaria.

C.C. 10.108 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VALERIA DANIELA MARTÍNEZ CURRAO, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° 326160/2 promovido en relación a la nombrada. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2012.- En atención a lo que surge de fs. 18, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Valeria Daniela Martínez Currao, tengase presente lo requerido por la Sra. Fiscal a fs. 24 y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza a la encausada de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 326160 del registro del Juzgado en lo Correccional nro. 8 Deptal.- Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse la mencionada Valeria Daniela Martínez Currao en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 1° de agosto de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.109 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO ARMANDO ARANDA o ARNADA GUTIÉRREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° EZ19887/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2012.- En atención a lo que surge de fs. 84, 87, 89/90, 93, 98/103, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Diego Armando Aranda ó Arnada Gutiérrez, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la libertad condicional que le fuera concedida en el marco del presente incidente nro EZ19887/2, y en consecuencia declarar su rebeldía, disponiendo su inmediata detención. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Diego Armando Aranda ó Arnada Gutiérrez en el término fijado, se revocará el beneficio de libertad condicional concedido, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 3 de agosto de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.110 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALICIA ARREGUIN ACOSTA DE MATOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 673016/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2012. En atención a lo que emerge del presente incidente, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Alicia Arreguin Acosta De Matos, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza a la encausada de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarada rebelde, disponiendo su comparendo compulsivo. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Alicia Arreguin Acosta De Matos en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de que le fuera impuesta. declarándose rebelde ordenándose su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Secretaria, 3 de agosto de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 10.111 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL PONCE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000258-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 2 de julio de 2012. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I.- Citar a Lucas Ezequiel Ponce, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a fin que el nombrado comparezca en el término de cinco (5) días, a estar a derecho en el marco de la presente I.P.P.; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Penal).-II.- Suspender los plazos procesales, hasta tanto se obtenga

el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 2 de julio de 2012. Silvina G. Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.114 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a NICOLÁS JULIÁN MUSO CARRASCO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-007915-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de julio de 2012. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Nicolás Julián Muso Carrasco por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Penal). II) Suspender los términos probatorios hasta tanto se obtenga el resultado de los edictos publicados".-Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 25 de julio de 2012. Silvina G. Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.112 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a LUIS FERNANDO RAMÍREZ BENÍTEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003048-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de Julio de 2012. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Luis Fernando Ramírez Benítez, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su Rebeldía, (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los términos probatorios hasta tanto se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 19 de septiembre de 2012. Silvina G. Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.113 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a RUIZ BRITOS, LUIS ALCIDES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-36125-12 (n° interno 4520) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas agravadas en conc. real con violación de domicilio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Britos, Luis Alcides por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 17 de septiembre de 2012. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 10.121 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CANDALORO,

SANDRO DINO, en la Causa N° 1990-C (N° interno 1990C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de Octubre de 1997... Resuelvo: 1ro) Revocar la Sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarando al infractor de autos Exento de Pena (art. 430 CPP). 2do) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial. 3ro) Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Battafarano, Juez". Secretaria, 19 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.115 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a TRIMANI, ROBERTO DANIEL, en la causa N° 1380-C (n° interno 1380-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1380-C (n° interno 1380-C) del registro de este Juzgado caratulada "Trimani, Roberto Daniel s/ infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 22 de junio de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 y 92 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Trimani, Roberto Daniel, en orden a la infracción artículo 68 y 92 de la ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031).-II) Sobreseer al imputado Roberto Daniel Trimani Borgovello, titular de DNI N° indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de septiembre de 1979, en Capital Federal, desocupado, hijo de Carlos Alberto Trimani y de María Cristina Borgovello, domiciliado en calle Casacuberta N° 736, Gerli, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Trimani por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 26 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.116 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ALEGRE, CARLOS en la causa N° 1961-C (n° interno 1961-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 90 inciso "b" de la Ley 8031, que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 28 de agosto de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Alegre, Carlos, en orden a la inf. art. 90 "B" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031).II) Sobreseer al imputado Carlos Alegre Bordón, titular de D.N.I. N° 12.953.755, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 15 de abril de 1957, en Reconquista, comerciante, hijo de

Ramón Alegre y de Francisca Bordón, domiciliado en calle Besares 2764, E. de Los Andes, 3 de Febrero anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 631.989, en virtud de lo resuelto en el acápite. I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, 19 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.117 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a RODRÍGUEZ, ARIEL OSVALDO, en la causa N° 1968-C (n° interno 1968-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8031, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 19 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1968-C (n° interno 1968-C) del registro de este Juzgado caratulada "Rodríguez, Ariel Osvaldo s/ Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8031" y Considerando: Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Rodríguez, Ariel Osvaldo, en orden a la Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Ariel Osvaldo Rodríguez Escalante, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de noviembre de 1978, en Capital Federal, desocupado, hijo de Andrés Luis Rodríguez y de Nélica Teresa Escalante, domiciliado en calle Manzana N° 56 C6 Primer Piso Depto. "e", Cláypole, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. III) Dejar sin Efecto la captura dispuesta a fs. 37 conforme lo dispuesto precedentemente.- Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente en su público despacho y al imputado (mediante edicto). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, 19 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.118 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a LOTO, RUBÉN OMAR, en la causa N° 1957-C (n° interno 1957-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 85 de la ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1957-C (n° interno 1957-C) del registro de este Juzgado caratulada "Loto, Rubén Omar s/ infracción artículo 85 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de marzo de 2004 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 85 de la Ley 8031. Que a foja 22 y con fecha 18 de septiembre del corriente año el Sr. Defensor Oficial Dr. Rafael Paíta solicitó la extinción de la acción penal por prescripción. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Loto, Rubén Omar, en orden a la infracción artículo 85 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Rubén Omar Loto, titular de D.N.I. N° 12.335.697, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Salcedo n° 1093, Lanús, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Loto por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a

cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Secretaría, 19 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.119 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a BRITO, ENZO ATILIO, en la causa N° 1927-C (n° interno 1927-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. art. 71 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 09 Jun. 2005. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8031)... Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Otro decreto: "Banfield, 19 de septiembre de 2012. Atento lo informado a foja 20 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Enzo Atilio Brito por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 13, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Secretaría, 19 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.120 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ en la causa n° 07-01-003976-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de julio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal instaurada en autos y sobreseer a Jorge Alberto Fernández en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en poblado y banda, por el que fuera formalmente imputado (artículos 59, inciso 1°, del C. Penal y 323, inciso 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 10.122 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ADRIÁN ENRIQUE SORIA, argentino, soltero, desocupado, hijo de Luis y de Adriana Cansino - D.N.I. N° 35.742.473, nacido el día 11/07/92 en Santiago del Estero - último domicilio calle Avda. Moreno N° 1022 B° Moreno de San Nicolás, Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de 13 septiembre de 2012.- Atento al informe policial de fs. 66 y no habiendo aportado nuevo domicilio el Defensor Oficial a fs. 69, ignorándose el paradero actual del encartado Adrián Enrique Soria y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 Y 304 del C.P.P.).- Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento en San Nicolás, en la causa Nro. 3087 de este registro I.P.P. N° 1525/12, caratulada: "Soria, Adrián Enrique - Encubrimiento en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 13 de septiembre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.127 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita MARTÍN DOMÍNGUEZ, D.N.I. N°

35.000.512, argentina, , nacido el día 22 de enero de 1990, hijo de Ricardo Andrés Domínguez y de Elisa Antonia Ramírez, con último domicilio conocido en calle Paraguay Nro. 388, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 65 y 69, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Martín Domínguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 10 de septiembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 10.128 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven BRAIAN LEONARDO GARCÍA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de IPP N° 14-09-000332-12 caratulada: "García, Braian s/ Amenazas"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 06 de julio de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver sobre la competencia de la suscripta en la presente I.P.P. nro. 14-09-000332-12 seguida a Braian Leonardo García, en orden al delito de amenazas (art. 149 bis) Resuelvo: I) Aceptar la competencia asignada para seguir entendiendo en la presente I.P.P. respecto del joven Braian Leonardo García (art. 29 y ctes. del C.P.P.). II) Sobreseer a Braian Leonardo García, D.N.I. n° 40.018.547, de 15 años de edad, nacido el día 16 de octubre de 1996, en el partido de Tigre, hijo de Anafia Alejandra García, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini y Roca, de la localidad de Los Troncos del Talar, partido de Tigre, en orden al delito de amenazas (art. 149 bis del C.P.) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y art. 1° de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. III) Remítase la presente I.P.P. a Oficina Fiscal del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Deptal. sirva lo proveído de atenta nota de remisión. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 25 de septiembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 10.132 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaría Única del Dr. Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1207 (Sorteo N° 805/12, I.P.P. N° 2038/DFLA), caratulada "Lencina, Andrés Marcelo . Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ANDRÉS MARCELO LENCINA, de estado civil soltero, DNI 30.090.800, de ocupación albañil, nacido el 30 de diciembre de 1988, en la localidad de Santa Fe, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Besares 2026 de la localidad de San Fernando, hijo de José Luis Lencina y de María del Carmen Barrionuevo, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 15 de agosto de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 85, y desconociéndose el actual paradero de Andrés Marcelo Lencina, cítese lo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres (3) días de notificado comparezca al asiento de este Juzgado, sito en

Moreno 623, segundo piso, de San Isidro, a colocarse a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sgtes. del C.P.P.). Fdo.: Dr. Hernán Sergio Archelli. Juez". Secretaría, 21 de septiembre de 2012. Jorge e. Gómez Lencina, Secretario.

C.C. 10.133 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR JESÚS MUÑOZ, con último domicilio en la calle Belgrano Nro. 2307 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a. comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 2420, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de septiembre de 2012.- En atención al informe policial obrante a fs. 160, y a lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal de intervención a fs. 163, y desconociéndose el actual domicilio del encausado Néstor Jesús Muñoz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).“ Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 5 de septiembre de 2012. Estanislao Osorio Soler, Secretario.

C.C. 10.134 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS HERNÁN RE SAÚL, con último domicilio en Antártida Argentina N° 114 e/ Santiago del Estero y Mendoza, localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 509, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de septiembre de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 214vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Hernán Re Saúl, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 5 de septiembre de 2012. Estanislao Osorio Soler, Secretario.

C.C. 10.135 / oct. 9 v. oct. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano SANTIAGO EZEQUIEL TEJADA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-001545-12 del registro de este Juzgado, caratulada "Tejada Santiago Ezequiel s/Robo". Líbrese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil doce.- Fdo. Fernando Ribeiro Cardadeiro, Juez. Ante mí Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 10.136 / oct. 9 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NAZARENO QUIROGA CORREA, a estar a derecho (artículo 129 del

Código Procesal Pena), en actuaciones que registran por Secretaría como causa N° 017161/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por escalamiento tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 25 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 89/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nazareno Quiroga Correa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Guillermo A. Rolón. Secretaría, 25 de septiembre de 2012. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.106 / oct. 9 v. oct. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Laquen, cita y emplaza por tres (3) días a ITURRIETA MARÍA MÓNICA, DNI 05.952.678, nacida el 27/04/1949, hija de Adolfo Hipólito Iturrieta y Nélida Gladys Mafalda Esair, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Iturrieta María Mónica s/ Apremio", (Expte. 4387/12), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Salliqueló, 13 de septiembre de 2012. Ricardo José Trujillo, Secretario Letrado.

C.C. 10.104 / oct. 9 v. oct. 11

POR 3 DÍAS – La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Liliana M. Lipicar hace saber que el día 19 de Noviembre de 2012. Se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de mesa de Entradas de esta dependencia: 10997 - 11953 - 12280 - 16413 - 16728 - 17151 - 14335 14855 -16952 -17350 -17442 -13426 - 15700 -15994 -16327 -17855 -10093 - 15567 - 17389 - 17913 - 18727 - 14338 - 14970 - 15085 - 15463 - 16580 - 18180 - 18579 - 12620 - 12836 - 17361 - 18234 - 18559 - 15056 - 15283 - 16704 - 17579 - 16765 - 17910 - 18143 - 13763 - 17224 - 17310 - 17737 - 18712 - 11685 -14705 - 17031-13631-14897 -16196 -16266 -17985 -18006 - 18224 - 7196 - 17585 - 18398 - 15897 - 11529 - 13835 - 15437 -15766 -1683 - 17436 - 17981-10664 -13702 - 15405 -16021-17001-17514 - 14665 -17518 -17892 - 18164 - 18698 - 8725 - 10612 - 15737 - 16965 - 17570 - 13265 - .14209 -17068 -17327 -13741-15331-17377 - 17672 -18015 - 18204 -18448- 16534 - 17006 - 17915 - 16143 - 17603 - 18098 - 17032 - 17543 - 13776 -15909 -16368 -17152 -17257 -13211-16213 -16706 -17583 - 18336 - 19083 - 16122 - 16432 - 16440 - 16603 - 16710 - 16965 - 17629 - 17995 - 18089 18248 -14218-15777- 16111-16721-17667-18616-15217-15884 -17957 - 18434 - 13820 - 15995 - 16332 - 18360 - 13723 - 14606 - 15287 - 13003 - 18337 - 18607 - 15993 - 17485 - ello, de conformidad con lo dispuesto en Ac. N° 3397 del 05/11/08 arts. 114, 115, 118, 119 y cc. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos. del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones" y Res. 2049/12. Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el art. 120, 121 del Reglamento referido. Morón, 19 septiembre de 2012. Adriana Claudia Fariña, Secretaria.

C.C. 10.100 / oct. 9 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Juzg. Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Spínolo, Mario Omar s/ concurso preventivo (Pequeño)", expte. 2844-2005, hace saber que el 6/9/2012 se ha decretado la Quiebra de la sucesión de MARIO OMAR SPINOLO, con domicilio en Sargento Cabral 133 de Tres Lomas. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (16/08/2005) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entrar al síndico sus libros de comercio y demás documentación

contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Graciela Cecilia Sánchez, con domicilio en Pasteur 33. Trenque Lauquen, 10 de septiembre de 2012. María Leticia Di Bin, Abogado Secretaria.

C.C. 10.105 / oct. 9 v. oct. 15

POR 3 DÍAS – El Tribunal de Familia N° 1 de San Isidro con sede en la calle Bilbao 912, planta baja de San Isidro, notifica por este medio a la Sra. MARIANA ROSA DUARTE la resolución dictada en los autos:" Pérez Lucía Alejandra, Pérez Francisco José y Pérez, Valeria Soledad sobre abrigo" y cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "San Isidro, 27 de Agosto de 2012. Asimismo y atento al estado de las presentes actuaciones y lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces; en el escrito a despacho, teniendo especialmente en cuenta las presentaciones de fs. 213 y 240, córrase traslado por el término de 10 días a los Sres. Mariana Rosa Duarte y Alejandro Antonio Pérez, a fin de que tomen conocimiento de todo lo actuado en autos, y en su consecuencia y dentro de ese mismo plazo, formulen una propuesta concreta y viable para resolver la situación de sus hijos en el marco de las presentes actuaciones. Se les hace saber asimismo a los requeridos que a los fines de su representación en autos, deberán contar con patrocinio jurídico letrado, pudiendo a tal fin recurrir al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro o a la Defensoría Especializada en Derecho de Familia, a los fines de ser debidamente informados, asesorados y asistidos. En mérito a lo que surge de las constancias de autos y de lo que expresamente surge de fs. 216, notifíquese la parte pertinente del presente resolutorio a la Sra. Mariana Rosa Duarte. Dra. Silvia Chavanneau, Juez. Dra. Verónica Brom, Auxiliar Letrada. San Isidro, 28 de agosto de 2012.

C.C. 10.130 / oct. 9 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Por Disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en I.P.P. N° 06-00-7802-12 de la UFI N° 5 Dptal., caratulada "ARAYCO OSCAR ALFREDO y otros s/ Amenazas", a efectos de solicitar se publique la resolución de fecha 10 de julio de 2012. "Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud impetrada, disponiéndose la prohibición de acercamiento de Gustavo Marcelo Arayco y Marcela Alejandra Robledo a menos de doscientos metros respecto de la persona y el domicilio de Mónica Erhilda Arayco y Ricardo Annechinni, sito en calle 41 N° 567 entre 6 y 7, Departamento 1 de La Plata, a menos de doscientos metros y por el término de 30 días (a partir de la fecha de notificación de la presente resolución) (arg. arts. 23 y 83 del E.P.P. y 7 ine. b y 12 de la Ley 12.569). II. Disponer a Oscar Alfredo Arayco la prohibición de mantener contacto conflictivo con Mónica Erhilda Arayco y Ricardo Annechinni, domiciliados en calle 41 N° 567 entre 6 y 7, departamento 1 de La Plata, por el término de 30 días a partir de la fecha de notificación de la presente resolución). III. La prórroga de la medida aquí dispuesta queda supeditada a un nuevo requerimiento del Ministerio Público Fiscal y al consentimiento por parte de la víctima, debiendo el representante del Ministerio Público Fiscal recabar la manifestación de la misma en el sentido antes indicado. Remítase la presente I.P.P. a la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Departamental, a fin de su inmediata instrumentación arbitrando los medios pertinentes para notificar de lo resuelto a Gustavo Marcelo Arayco, Oscar Alfredo Arayco y Marcela Alejandra Robledo, debiendo el Sr. Agente además articular los recaudos pertinentes para efectuar las notificaciones pendientes de la medida dispuesta a fs. 16/17 y corroborar el cumplimiento de la medida. Fecha; vuelva a fin de notificar a la Defensa". Fdo. Fernando Jorge Mateos, Juez de Garantías. Mariana C. Camallo, Auxiliar Letrada. La Plata, 25 de septiembre de 2012.

C.C. 10.101 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – Por Disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-011518-11 caratulada "Dagand David s/ usurpación de propiedad", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín, el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del

Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DAVID DAGAND, titular del D.N.I. N° 30.281.741, para que comparezca ante este Juzgado a fin de regularizar su situación procesal, en la I.P.P. N° 11518-11. Fdo. : Dr. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías. La Plata, 25 de septiembre de 2012. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.102 / oct. 9 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 27/12/2011, se ha decretado la quiebra del Sr. ALFREDO RAÚL GONZÁLEZ, CUIL: 23-10584244-9, con domicilio real en calle 77 bis esquina 82 de Necochea y constituido en calle 55 N° 3150 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fiiándose hasta el día 30/10/2012, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Abel Oscar Laghezza, teléfono 02262-430581, mail: abellaghezza@yahoo.com.ar con domicilio constituido en calle 63 N° 2748 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 04/12/2012 y para la presentación del Informe General el día 28/02/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos “González, Alfredo Raúl s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 38252. Necochea, 25 de septiembre de 2012. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria

C.C. 10.174 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Flores Gabriela Verónica s/ Lesiones Leves - Colón (Víctima: Branca Gerardo Oscar)”, Expte. N°: 649/2011, notifica por este medio a VERÓNICA GABRIELA FLORES, DNI 24.291.705, la resolución que dice: “Pergamino, 9 de mayo de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Verónica Gabriela Flores, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza”. Pergamino, 9 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.158 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Herrera Fernando David, González Marcos Damián s/ Amenazas - Tentativa de Violación de Domicilio (Víctima: Molina Orlando Pablo)”, Expte. N°: 424/2011, notifica por este medio a FERNANDO DAVID HERRERA, DNI. 32.675.204, la resolución que dice: “Pergamino, 7 de diciembre de 2011. Atento a lo informado a fs. 98, notifíquese por edictos al imputado Fernando David Herrera, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza”. Pergamino, 7 de diciembre de 2011. Fdo. Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.159 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Penella, Juan Carlos - D'Angelo, Norberto Horacio S/ Estafa y Defraudación por Administración Fraudulenta”, Expte. N°: 407/2011, notifica por este medio a NORBERTO HORACIO D'ANGELO, DNI. 11.389.985, la resolución que

dice: “Pergamino, 20 de septiembre de 2012. No habiendo denunciado el nuevo domicilio el defensor de autos, notifíquese por edictos al imputado Norberto Horacio D'Angelo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs del C.P.P.) Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza”. Pergamino, 20 de septiembre de 2012. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.160 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a FLORA NATALIA HEFFNER, DAVID HÉCTOR FLORES y GASTÓN ALBERTO GARNICA causa original nro. 197/10 (Orden interno 2362), con fecha 16 de julio de 2010, se ha dictado veredicto y sentencia, en la causa de precita (fs. 475/485) en donde a) Gastón Alberto Garnica fue condenado a la pena de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión, en orden a los delitos de Robo Agravado por cometerse en poblado y en banda y Efracción y Hurto agravado por escalamiento, en los términos de los arts. 167 inc. 2 y 3, 163.4° del C. Penal; b) Flora Natalia Heffner fue condenada a la pena de tres (3) años y dos (2) meses de prisión, en orden a los delitos de Robo Agravado por cometerse en poblado y en banda y efracción y portación de arma de fuego de guerra con penalidad disminuida, en los términos de los Arts. 167 inc 2 y 3 y 189 bis inc. 2°, 4° y 6° párr. C.P.; c) David Héctor Flores fue condenado a la pena de cuatro (4) años de prisión en orden a los delitos de Robo agravado por cometerse en poblado y en banda y Efracción y Hurto agravado por escalamiento, en los términos de los Arts. 167 inc. 2 y 3, 163.4° del C. Penal.; en el caso de este último se lo declaró reincidente por segunda vez. La resolución fue recurrida, con fecha 23 de febrero de 2012, la Sala II del Tribunal de Casación Pcial. en causa 44.450 y 44.451, resolvió rechazar los recursos interpuestos (fs. 59/70 de la primera de las causas de precita). La resolución ha restado firme conforme notificaciones de fs. 70 vta., 71, 72, 73/76, 78 y 79. Surge de las constancias de la causa que en el caso de Flora Heffner, fue aprehendida el 2 de diciembre de 2009 y con fecha 15 de diciembre de 2009 se morigeró la prisión preventiva oportunamente dispuesta bajo la modalidad de arresto domiciliario permaneciendo detenida hasta el presente; otorgándosele el beneficio de excarcelación en los términos de la libertad asistida el 16 de septiembre de 2011 (art. 169.10 C.P.P.B.A.). En su caso, la pena vencerá el 1° de febrero de 2013. En el caso de Gastón Garnica, fue aprehendido el 1° de diciembre de 2009. El 3 de diciembre de igual año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 97/99). El 29 de diciembre de 2009 se dictó la prisión preventiva del encausado (fs. 252/255). Con fecha 11 de mayo de 2012 se le concedió el beneficio de excarcelación en los términos de la libertad asistida (art. 169.10 C.P.P.B.A.). En su caso, la pena vencerá el 31 de agosto de 2013. En el caso de David Héctor Flores, fue aprehendido el 1° de diciembre de 2009. El 3 de diciembre de igual año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 97/99). El 29 de diciembre de 2009 se dictó la prisión preventiva del encausado (fs. 252/255). Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. En su caso, la pena vencerá el 30 de noviembre de 2013. Los datos personales del causante Flora Natalia Lorena Heffner son: D.N.I. 30.872.988, nacida el 26 de julio de 1984, hija de Luis Alberto Heffner y de Elsa Ramona Yovanovitz, con domicilio en calle Vicente López N°. 966 de Pigüé, Provincia de Buenos Aires. Los datos Personales del causante Alberto Gastón Garnica son: DNI. 35.415.827 nacido el 31 de julio de 1990 en Pigüé, hijo de Luis Alberto Garnica y de Marcela Lagos, con domicilio en calle Uruguay N° 385 de Pigüé, Provincia de Buenos Aires. Los datos personales del causante David Héctor Flores son: DNI. 27.887.180 nacido el 18 de enero de 1980 en Santa Fe hijo de Miguel Ángel Flores y de Mirta Elena Leiva actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca Provincia de Bue nos Aires. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 10.161 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a BENEDICTO

SEGUNDO OLIVARES DÍAZ, causa original N° 237/12 (Orden interno 2564), con fecha 29 de agosto de 2012, se condenó a Benedicto Segundo Olivares Díaz (fs. 153/156) a la pena de 3 (tres) años de prisión en suspenso, en orden al delito de Abuso sexual agravado por el vínculo y la convivencia, en los términos del Art. 119, 1er. párrafo en relación al 5to. párrafo y 4to. párrafo incs. b y f del C. Penal. La resolución no fue recurrida. Se le impusieron, por igual plazo de la condena (i.e. 3 años) las siguientes reglas de conducta: a) fijar domicilio y b) someterse al cuidado de la delegación local del Patronato de Liberados (Arts. 26, 27 bis, inc. 1°, 29 inc. 3°, 40 y 41 C.P.). El causante no estuvo privado de la libertad en estos actuados. La resolución ha restado conforme notificaciones de fs. 157 y 172. La condena restó firme el 3 de septiembre de 2012 (fs. 172). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se aceptó la doctrina del plenario capitalino “Barba, Horacio D. “, del 23/03/1979 (La Ley, 1979-B-169), indicándose “... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el art. 451.3° párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna”. Consecuentemente, la pena vencerá el día 2 de septiembre de 2015. Los datos Personales del causante Benedicto Segundo Olivares Díaz son: DNI. 92.438.738, nacido el 18 de septiembre de 1974, hijo de Benedicto Olivares y de Juana Jara Díaz, domiciliada en calle Río Atuel N° 415 Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 10.162 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a DAVID HUGO RIVERO causa original N° 1125/09 (Orden interno 2353), con fecha 2 de noviembre 2010, se condenó a David Hugo Rivero (fs. 454/455) a la pena de 12 (doce) años de prisión con más las accesorias legales y costas, en orden al delito de Homicidio (Art. 79 del C.P.). Se lo declaró reincidente. La resolución fue recurrida. Con fecha 5 de julio de 2012, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió casar la sentencia recurrida en cuanto declara reincidente al causante, rechazando los restantes motivos de agravio (fs. 48/60 de la causa 48.126). La resolución ha restado firme. Con fecha 1° de enero de 2009 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 20); el 3 de enero de igual año se convirtió la mentada aprehensión en detención (fs. 47). El 4 de febrero de 2009 se dictó la prisión preventiva de Rivero (fs. 144/149). El causante se ha mantenido en la precitada situación hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 31 de diciembre de 2020. Los datos personales del causante David Hugo Rivero, son: DNI. 31.455.079, nacido el 13 de julio de 1978, hijo de Beatriz Rivero, actualmente alojado en la U.P. IV de Villa Floresta, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 10.163 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUILLERMO ALFREDO CALDARARO, con último domicilio en la calle Diagonal Alberbi N° 2531, 1ro. H, en causa N° 8392, seguida a Duarte Maximiliano Uriel por el delito de Robo calificado Art. 166 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo ordenado precedentemente por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Deptal. y en virtud de

que no se ha podido notificar personalmente al damnificado de autos de lo resuelto a fs. 105, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, munido de D.N.I., a los efectos se le expida cheque por la suma de trescientos pesos (\$300) depositada en autos como reparación del daño causado, haciéndosele saber que en caso de no concurrir a retirar la misma dentro de los cinco días hábiles posteriores a su notificación, se considerará que no acepta tal suma reparatoria, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

C.C. 10.164 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 11793 la resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 15 de agosto de 2012... Resuelvo: II. Dictar sentencia única y condenar a ERARDO DANIEL MATEO... por ser autor penalmente responsable de los delitos de ... 1) Lesiones Leves Agravadas... 2) Vejeciones... imponiéndole en definitiva la pena de ... un (1) Año de prisión de ejecución condicional y dos (2) años de inhabilitación especial para ejercer cargos públicos ... Fdo. Leonardo César Celsi”. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 25 de septiembre de 2012.- Autos y Vistos:... h) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó al nombrado a inhabilitación especial por dos (2) años para desempeñar cargos públicos, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial (Art. 372 Ley 3.589)... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal”. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.166 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEBAN RAFAEL con último domicilio en calle Don Basco N° 4019 de Mar del Plata, en causa N° 3025 seguida al nombrado por el delito de Hurto la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 25 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$30), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal”. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.167 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2070-12, autos caratulados “Espinosa, Aylén Alexandra s/ Lesiones Leves” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor ESPINOSA AYLÉN ALEXANDRA DNI. N° 41.877.250 cuyo último domicilio conocido es en calle Avenida 18 entre 11 y 12 de la localidad de San Clemente. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0481-12, a notificar: 1°) Declarar a la menor Aylén Alexandra Espinosa, nacida el día 20 de mayo de 1999, Argentina, con DNI. N° 41.877.250, hija de Sergio Santiago Espinosa y de Sandra Beatriz Ponce, con domicilio en Calle Av. 18 entre 11 y 12 de localidad de San Clemente, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndola definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 2070-12, Caratulada “Espinosa, Aylén Alexandra S/Lesiones Leves”, de trámite ante este Juzgado de

Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°). Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su familia de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, 25 de septiembre de 2012. En la presente Carpeta de Causa N° 2070-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0481-12 de fecha 31 de julio de 2012 a la joven Espinosa Aylén Alexandra, con DNI. N° 41.877.250, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 25 de septiembre de 2012. Agustina M. Franco, Abogada.

C.C. 10.169 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TRAIKO GASTÓN MAXIMILIANO, con último domicilio en calle Benito Lynch N° 6431/2, en causa N° 3657, seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tva., la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento la manifestación de la víctima de autos a fs. 216, téngase por no aceptada por parte de la víctima la suma depositada en concepto de reparación del daño causado, restituyéndose la misma al probado. Líbrese oficio a Trayco Gastón Maximiliano a los fines que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, munido de su DNI, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (\$ 200), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal”. R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 10.165 / oct. 10 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOSA MIGUEL ÁNGEL con último domicilio en calle San Martín nro. 1785 del Barrio Herrera Alto de la Ciudad de Termas de Río Hondo de Santiago del Estero en causa nro. 3126 seguida al nombrado por el deliro de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: “La Plata, 28 de septiembre de 2012.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del causante Sosa Miguel Ángel, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada

en favor del Estado la suma de mención.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.212 / oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano RÍOS, RAÚL ANTONIO para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-002044-12 del registro de este Juzgado, caratulada “N.N. Antonio s/ Amenazas”. Líbrese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 26 de septiembre del 2012. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 10.214 / oct. 11 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a PABLO EDUARDO LAZARTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Manuel y de Sara Norma Palacios, nacido en Avellaneda con fecha 1° de junio de 1983, DNI 30.363.620 y con último domicilio conocido en Klosterman 279 y Klosterman 974 Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3329, caratulada “Lazarte, Pablo Eduardo s/ Tcia. Ilegítima de Estupefacientes (J. Gtías N° 1 - UFI N° 21- Gestión N° 2658-11), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2012. No habiéndose recepcionado la constancia de publicación del edicto cuya copia obra glosada a fs. 118, reitérese el mismo. II Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaría, 7 de septiembre de 2012. María C. Oribone, Auxiliar Letrado-

C.C. 10.216 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PABLO HERNÁN RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Horacio y de Liliana Elizabeth Rodríguez, nacido en La Plata con fecha 4 de noviembre de 1987, DNI 33.337.934 y con Último domicilio conocido en calle 518 e/ 173 y 174 Nro. 89 de M. Romero, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3060, caratulada “Rodríguez, Pablo Hernán Otro s/ Encubrimiento Agravado con Ánimo de Lucro” (J. Gtías. N° 10 - UFI N° 3- Gestión N° 611/2011), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 489-, cítese a Rodríguez. Pablo Hernán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la Última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo”. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaría, 13 de septiembre de 2012. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.217 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL CASTILLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Francisco y de Norma Salinas, nacido en San Francisco Solano con fecha 1° de enero de 1990, DNI N° 42.624.435 y con último domicilio conocido en El Jacarandá Nro. 528 y La Calandria, Barrio Luján de la Localidad de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3776, caratulada “Castillo, Matías Ezequiel s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro” (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 1352/12), cuya resolución se transcribe: “Lomas de

Zamora, 1º de octubre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 150/154-, cítese a Castillo Matías Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Fdo.: Dr. José Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 1º de octubre de 2012.

C.C. 10.218 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FELIPE GERÓNIMO TORRES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Manuel Felipe y de Agueda Chauque De Torres, nacido en Cafayate-Salta, con fecha 23 de marzo de 1972, DNI Nº 22.722.911 y con último domicilio conocido en Mariano Acosta 1540 Piñero, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa nº 3968, caratulada "Torres, Felipe Gerónimo s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en Concurso Real con (J. Gtías. Nº 9 - Gestión Nº 2273/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de; Zamora, 14 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 60, y lo manifestado por la Defensa técnica del mismo a fs. 63, cítese a Torres, Felipe Gerónimo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 10.219 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a TAMARA PAMELA ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Roberto César y de Silvia Beatriz Mantecirí, nacido en Lanús con fecha 7 de marzo de 1989, DNI Nº 34.626.S00 y con último domicilio conocido en la calle Catamarca Nº 2645, de la localidad de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa nº 4034 (IPP Nro. 07-00-041994-12), caratulada "Ortega, Tamara Pamela s/ Robo Simple (J. Gtías. Nº 5 - Gestión Nº 2765/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2012... Teniendo en cuenta lo informado por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 53-, cítese a la encartada Ortega, Tamara Pamela por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de septiembre de 2012.

C.C. 10.220 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JOSÉ ANTONIO IBÁÑEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentino, soltero, hijo de José Cuencas Ibáñez y de Eliza Mercedes Dorado, nacido en 13- Rosario de la Frontera - Prov. de Salta con fecha 26 de agosto de 1987, DNI Nº 33.372.520 y con último domicilio conocido en Calle Catamarca Nº 1165 de la Localidad de El Jagüel Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de

cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa Nº 3935, caratulada "Ibáñez, José Antonio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. Nº 1 - Gestión Nº 2058/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2012.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver el informe realizado por la Instrucción de fs. 109, y lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 125, cítese a Ibáñez, José Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo.- En la misma fecha se cumplió. Conste". Fdo.: Dr. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 12 de septiembre de 2012.

C.C. 10.221 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro. 15-00-28.173/09 caratulada: "Pereyra Juan Domingo s/ Estafa" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín Nº 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini se cita y emplaza a JUAN DOMINGO PEREYRA, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 12.441.514, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a fines de ser notificado de la formación de la presente causa en los términos del art. 60 CPP en orden al citado delito (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitarse su Comparendo Compulsivo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 01 días del mes de octubre de 2012. Sandra V. Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 10.228 / oct. 11 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única de la Dra. Paula Patalagoiti, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita al Sr. GONZÁLEZ HERALDO, para que el nombrado comparezca en el término de quince días a estar a derecho y tome intervención en autos: "Cachazo Graciela Clara c/ González Heraldo s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2º C.C.), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, (arts. 34, 116, 145, 146 y ccs. del C.P.C.C.). Mercedes (B), 28 de agosto de 2012. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.227 / oct. 11 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGO SEBASTIÁN GÓMEZ para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº 531/12-4106 seguida al nombrado por el delito de tenencia simple de estupefacientes conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Rodrigo Sebastián Gómez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de septiembre de 2012. Hernán M. Cardoso, Secretario.

C.C. 10.226 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctor Darío Bellucci, en causa nro. 1611/9 seguida al causante MARIO MIGUEL KARDABI en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, dispone se notifique al imputado Kardahi, mediante la publicación de edictos y por el término de cinco días, del interlocutorio que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2009. Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción

penal por prescripción en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa por el cual Mario Miguel Kardahi fuera acusado y disponer en consecuencia el sobreseimiento del nombrado, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en los términos de los artículos 321 "in fine", 323 inc. 1re., 324 y 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 59 inc. 3re., 62 inc. 2do., 67 y 163 del Código Penal... Fdo. Juan Manuel Rial, Darío Bellucci, y Victoria Ballvé; Juees. Ante mí: Leonardo Esteban Kaszewski, Secretario". Secretaría, 1º de octubre de 2012. Mario S. Rulero, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.222 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LUIS MARCELO VIERA, en causa nº 69362/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2.012.- Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 253, notifíquese a Luis Marcelo Viera, mediante la publicación de edictos, que deberá comparecer a primera audiencia ante este Juzgado de Garantías a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal).- Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías", A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 26 de septiembre de 2012... En atención a lo informado a fs. 253, notifíquese a Luis Marcelo Viera, mediante la publicación de edictos, que deberá comparecer a primera audiencia ante este Juzgado de Garantías a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal).- Firmado: José Luis Arabito. Juzgado de Garantías. Marcelo A. Palacios, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.215 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nº 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown Nº 2241 5to piso, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, le hace saber que en los autos "Olmos Graciela Noemí s/ Quiebra" Expte. Nº 14.776/2012 decretado con fecha 02 de julio de 2012 la Quiebra de la Sra. GRACIELA NOEMÍ OLMOS, D.N.I. Nº 4.712.392 con domicilio real en la calle Rodríguez Peña Nº 1729 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 23 de noviembre de 2012. Como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Rosana Di Iulio, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 06 de febrero de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 21 de marzo de 2013 para la presentación del Informe General (art. 39 LCyQ). 4) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido para que pongan a disposición del Síndico en el término de 48 hs. (art. 88 inc. 2do, 275 de L.C.yQ.). 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 in. 5 de la L.C.yQ.). Dra. Marta Gabriela Traina. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.208 / oct. 11 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata. - Autos, Camozzini Daniel c/ Complejo Habitacional SOIP s/ Acción Posesoria Expte. 18.831. Mar del Plata, 28 de octubre de 2011. Atento el desconocimiento de herederos del Dr. Rolando Seijo fallecido, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el diario "La Capital" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, se cita a los herederos de ROLANDO SEIJO para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (arts. 43, 53, 147 y 341 del C.P.C.). Hágase constar que la publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Fdo. Jorge Osvaldo Novelli, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 12 de julio de 2012. Sergio Farrulla, Prosecretaria.

C.C. 10.209 / oct. 11 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en auto “Villalba, Daniel Alejandro s/ Quiebra” (Pequeña) Expte. 119.657, se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL ALEJANDRO VILLALBA, DNI 20.900.975, con domicilio real en la calle Avellaneda N° 1195 de la ciudad de Mar del Plata. Se decreta la inhibición general del deudor para disponer y gravar sus bienes registrables. Se intima a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlo por no efectuados. Síndico designado: Dra. Raquel Beatriz Peruzzo, Av. Independencia N° 1129 de esta ciudad. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 13 de 15 a 19 hs. Fíjase hasta el día 12/11/2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico; hasta el 05/02/2013 para la presentación del Informe Individual (art. 35 y 88 último párrafo de la LC y Q) y hasta el 22/03/2013 para que el síndico presente el informe General (art. 39 y 88 último párrafo de la LC y Q). Mar del Plata, 26 de septiembre de 2012. Fdo. Lucas Vespucci. Juez Civil y Comercial. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.210 / oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 480, PB, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., cita al Sr. CALDERÓN SERGIO FERNANDO. DNI 16.608.879, a la audiencia del día 26 del mes de octubre de 2012, a las 12:00 hs. El auto que dispone la medida dice: Quilmes, 2 de julio de 2012. Atento lo peticionado, y siendo que por las particularidades del juicio de alimentos la designación de la audiencia prevista en el art. 636 del CPCC hace las veces de traslado de demanda, tomando el demandado conocimiento del trámite a los fines de ejercer su defensa, encontrándose agotadas las diligencias pertinentes tendientes a ubicar el domicilio real del accionado, en los términos del art. 636 del CPCC. convócase a las partes a la audiencia del día 26 del mes de octubre de 2012, a las 12:00 hs., que se celebrará ante la Consejera de Familia (art. 833 del CPCC), a la que deberán asistir personalmente, acompañadas de sus respectivos letrados bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 637 y 638 del mismo ordenamiento. Acto seguido en caso de no arribarse a acuerdo entre las partes, el accionado deberá absolver posiciones ante S.S., en los términos y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 415 del CPCC. En atención a la índole alimentaria de la presente acción, con miras a evitar un dispendio jurisdiccional, para el caso de incomparencia injustificada de alguna o ambas partes a la audiencia señalada precedentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 637 inc. 20 del CPCC y bajo apercibimiento que el mismo determina, señálase fecha de audiencia para el día 6 del mes de noviembre de 2012, a las 12 hs., por ante la Consejera de Familia (art. 833 del CPCC). Jorgelina Anabela Martín. Juez. Gonzalo A. López Cardoso, Secretario.

C.C. 10.213 / oct. 11 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Colombia y Jujuy de San Justo, a cargo del Dr. Juan José Dore, en los autos caratulados “N.N. o Martínez Juan s/ Abrigo (Expte. N° 34.058), ha dispuesto notificar a la progenitora y/o cualquier interesado del niño N.N. o MARTÍNEZ JUAN, la Sra. ANA MARTÍNEZ siguiente resolución: “San Justo, 24 de mayo de 2012... Resuelvo: Primero: Disponer la Guarda Institucional del menor N.N. o Juan Martínez (quien actualmente se encuentra formando parte del Programa de Familias Especializadas de Abrigo de Asociación Civil Camino del Sol cuidado de los Sres. Lucía Ruiz y Manuel Armando Phillipin) en cabeza del Matrimonio inscripto en el Listado de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción con fecha 29 de septiembre de 2011 bajo el Legajo N° 530. Segundo: Ordenar que el período de vinculación entre el niño de referencia y la mencionada pareja se lleve a cabo conforme lo establecido en el considerando II. Regístrese. Notifíquese. A tal fin, remítanse los presentes obrados a la Asesoría de Incapaces N° 1 Departamental. San Justo, a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Dra. Valeria S. M. Manco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.224 / oct. 11 v. oct. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a AGUSTÍN ROBERTO ROVEGNO Y DESIDERIO, ANTONIO ROVENGO Y DESIDERIO JULIO VÍCTOR ROVEGNO Y DESIDERIO, JULIA ROSA ROVEGNO Y GARAVENTA, VICTORIA MARÍA ROVEGNO Y GARAVENTA, y ESTHER MAGDALENA ROVEGNO Y GARAVENTA y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez. Lomas de Zamora, a los 10 días del mes de junio de 2012. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Abogada Secretaria.

L.P. 27.393 / oct. 9 v. oct. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ FAUSTINO CAVALLARO. La Plata, 12 de septiembre de 2012. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.347 / oct. 9 v. oct. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino en los autos: Filomeno Lidia Magdalena c/ Ramoa Gisela Vanesa y otro s/ Cobro sumario dinero Expte. 38.969 cita y emplaza por diez días a los herederos de HUGO EDUARDO TAMER para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C. Pergamino, agosto 27 de 2012. Dra. Gabriela Susana Masciotta, Secretaria.

L.P. 27.500 / oct. 10 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ciudad de Buenos Aires, comunica la resolución de apertura del concurso preventivo dictada el 6/8/2012 respecto de SERGIO JUAN NEGRI, DNI 14.490.688. Se designó como sindicatura al estudio “Rego-Saavedra”, con domicilio en Uruguay 660/62, 4° piso “D”, donde los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 12/11/2012. Ampliación: audiencia informativa (Art. 45 LCQ) 5/9/13 a las 10:00 hs. Fin período exclusividad 12/9/13. Buenos Aires, 18 de septiembre de 2012. Jorge L. Medici. Secretario.

L.P. 27.651 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ciudad de Buenos Aires, comunica la resolución de apertura del concurso preventivo dictada el 6/8/2012 respecto de JUAN PABLO BARGO, DNI 14.014.536. Se designó como sindicatura al estudio “Rego-Saavedra”, con domicilio en Uruguay 660/62, 4° piso “D”, donde los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 12/11/2012. Ampliación: audiencia informativa (Art. 45 LCQ) 5/9/13 a las 10:00 hs. Fin período exclusividad 12/9/13. Buenos Aires, 18 de septiembre de 2012. Jorge L. Medici. Secretario.

L.P. 27.650 / oct. 11 v. oct. 17

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Por orden del Juzgado de 1ª Instancia y 33ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número Seis), Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, con sede en Caseros 551, Planta Baja, Pasillo

Central (Edificio Tribunales 1) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se hace saber que en autos “Neyra Hnos. S.A. Gran Concurso Preventivo” Expte. N° 2322758/36, se ha dictado la siguiente Resolución: “Sentencia Número: Doscientos noventa y ocho (298). Córdoba cinco de septiembre de dos mil doce. y visto: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Declarar abierto el gran concurso preventivo de la sociedad NEYRA HNOS. S.A. (CUIT N° 30-70791259 2), inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 3992-A, año 2004, con sede social inscripta en calle Rioja N° 359 y sede social denunciada en calle Humberto Primo N° 767, ambos de esta Ciudad de Córdoba XI) Establece como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación Y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 30 de noviembre de 2012, debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la Ley 24.522, en lo pertinente. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Fdo.: Delia I.R. Carta de Cara (Juez) Síndico intervinientes: Cres. Antonio Elías AM y Néstor Luis Madrid. Domicilio: Av. Vélez Sarsfield N° 468, 6° “D”, B° Güemes, de la ciudad de Córdoba. Oficina, 25 de septiembre de 2012. María Vanesa Nasif, Prosecretaria Letrada.

C.F. 31.662 / oct. 9 v. oct. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BIONDO ANTONINO CI 387360 – VALENTI DOLORES DNI 3.669.430. Mar del Plata, 10 de agosto de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.173 / oct. 9 v. oct. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Srita. SILVIA MARINA RÍOS DNI 28.729.640. Mar del Plata, 08 de agosto de 2012. Dra. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.100 / oct. 9 v. oct. 11

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 7 MDP, cita y emplaza a herederos BERNARDO LAUFER, por 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, autos “Consortio de propietarios del edificio Antibes c/ Laufer Bernardo y otra s/ ejecución de expensas” Expte. 105647, bajo apercibimiento designarles Defensor Oficial, relación inmueble Nomenclatura I-C-200-8-08/04/06 U.F. N° 67 y 4 Matrícula 045-138.201/67/04, Alsina 2253/55/57/61/63. MDP. Mar del Plata, 3 de julio de 2012. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

M.P. 35.606 / oct. 10 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata en autos “Lachacani S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 7953, informa por cinco (5), que el 4 de julio se ha dejado sin efecto la sentencia de quiebra dictada el 27 de junio de 2012, declarándose abierto el concurso preventivo de LACHACANI S.A. el 4 de julio de 2012, con domicilio legal en la calle 12 de Octubre 3191, piso 4° B, CUIT 33-71162691-9. Se ha designado Síndico a Pioletti Moisés Carlos, con domicilio en la calle San Martín N° 4141, de Mar del Plata, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 16 de noviembre 2012, los lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs., el informe Art. 35 se presentará el día 04 de febrero de 2013, y el Art. 39 el día 18 de marzo de 2013. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 15 de julio de 2013 a las 10.00 hs, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 22 de julio de 2013. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2012. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.642 / oct. 10 v. oct. 16

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de los Tribunales de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, hace saber en los autos: “Miño Ada Beatriz s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, que el día 11 de mayo de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de ADA BEATRIZ MIÑO (CUIL 27-16399715-6) y que ha designado Síndico al Contador Julio César Beorlegui, con domicilio en Martín y Omar 129 3° Piso OF. 301/302 San Isidro. Se ha fijado plazo hasta el 18 de octubre de 2012 para que los acreedores se presenten ante el síndico en horario de 15 a 18, a verificar sus créditos. San Isidro, 20 de septiembre de 2012. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.913 / oct. 9 v. oct. 15

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y Camino Gral. Juan Domingo Perón, Edificio Tribunales, P.B., de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, ordena la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario La Tercera de Esteban Echeverría, para hacer saber al Señor EMILIANO LEONEL GOENAGA, D.N.I. N° 27.329.986, que en los autos: “Pioppo, Marta Graciela c/ Goenaga, Emiliano Leonel y/u Ocupantes s/Desalojo”, se han dictado las siguientes resoluciones: “Lomas de Zamora, julio 11 de 2012. Fallo: Haciendo lugar a la demanda de desalojo promovida por Marta Graciela Pioppo contra Emiliano Leonel Goenaga, Marcos Mauro Delas y demás subinquilinos y/o ocupantes, condenando a estos últimos a desalojar, en el plazo de diez días de quedar firme la presente sentencia el inmueble sito en calle Las Heras N° 309 de Monte Grande, catastrado como Circunscripción I, Sección A, Manzana 32, Parcela uno a, Subparcela 7, Matrícula N° 40.858/7; ello bajo apercibimiento de lanzamiento de resultar necesario. Imponiendo las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios para la oportunidad indicada en el considerando tercero. Regístrese. Notifíquese. Daniel Romanello, Juez”... “Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas a fin de darse cumplimiento con lo prescripto en el art. 145/6 del CPCC, procédase a notificar la parte dispositiva de la sentencia recaída en autos mediante edictos a Emiliano Leonel Goenaga. Dr. Daniel Romanello, Juez. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2012. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.935 / oct. 11 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Juan D. Perón, piso 1° de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Schembari, Norberto y otra c/ Mariscotti, Carlos s/ Prescripción adquisitiva vicinal/usufructo -Expte N° 83234”, cita y emplaza a CARLOS MARÍA MARISCOTTI y/o eventuales herederos, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, Nomenclatura Catastral. Circunscripción: II; Sección: T; Manzana: 7; Parcela: 1; Partida: 95360; Inscripción: N° 224 del año 1919, Lomas de Zamora (hoy Lanús) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. (arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2012. Mónica A. Verderame, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.936 / oct. 11 v. oct. 12

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía

Blanca, hace saber que en los autos: “Yáñez Uribe Juan Ecuador de la Cruz s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 64.784, con fecha 07 de agosto de 2012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. JUAN ECUADOR DE LA CRUZ YÁÑEZ URIBE, D.N.I. 92.032.418, CUIT 20-92032418-6, con domicilio real en calle Vicente López N° 2907 de la Ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado el día 23 de octubre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Cra. Lildia Ángela Sosa con domicilio en calle Alsina N° 184, 2do piso, oficina 3 de esta ciudad, y los días 05 de diciembre de 2012 para la presentación del Informe Individual y 06 de febrero de 2013 para la presentación del informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2012. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 58.285 / oct. 5 v. oct. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LINA GARCÍA o JOSEFA LINA GARCÍA VALLEJOS. Bahía Blanca, junio 29 de 2012. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.558 / oct. 9 v. oct. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Estomba N° 32, Piso 2°, en autos: “GONZÁLEZ ANTONIO EDUARDO y ZINNI DE GONZÁLEZ ELSA MARÍA TERESA. Concurso preventivo (hoy quiebra)” (Expte. 48153/93) hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hácese saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en Primera y Segunda Instancia (Art. 218 y ccdts. Ley 24.522). Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2012. Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.375 / oct. 10 v. oct. 11

POR 2 DÍAS – El Juzg. de Paz Ltda. de Cnel. Rosales, Sec. Única, del Depto. Jud. de B. Bca., cita y emplaza a JORGE ERNESTO MENDOZA para que, en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: “Romano, Diego c/Mendoza Jorge Ernesto s/ Ejecución de Horarios”, bajo apercibimiento de designarse como Defensor de Ausentes. Punta Alta, 13 de septiembre de 2012. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.362 / oct. 10 v. oct. 11

POR 2 DÍAS – El Juz. de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por diez días a BARRAGÁN MARIO E. para que comparezca en autos “Gusmar S.R.L. c/ Barragán Mario E. y otra s/ Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 3 de septiembre de 2012. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.385 / oct. 10 v. oct. 11

9. MERCEDES**Mc.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Depto Judicial Mercedes cita a FRANCISCO F. VINELLI, LEONOR LIDIA MARÍA, VÍCTOR SALVADOR FRANCISCO, NELIA DORA VINELLI Y GREGORI Y EMILIA NELIA GREGORI, para que en diez días comparezcan a tomar intervención en autos “Koslowski Adan M. c/ Vinelli y Gregori Francisco y Ots. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Mercedes (B), 23 de agosto de 2012. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 67.570 / sep. 27 v oct. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes

(B), cita y emplaza por diez (10) días a herederos de don SATURNINO GONZÁLEZ ASTI a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: “Carosio Eduardo Jorge c/ González Asti Saturnino s/ Prescripción adquisitiva vicinal/ Usucapación”, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (art. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.) Mercedes, 18 de septiembre de 2012. Bárbara Sheehan, Abogada- Secretaria.

Mc. 67.892 / oct. 11 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria Única, ha decretado la apertura del concurso preventivo (pequeño) de MARÍA FERNANDA ANDÚJAR (DNI 18.595.995). Se hace saber a los acreedores deberán presentar ante la Síndico Cdra. Marta Susana Visentín, con domicilio en calle 29 N° 669 de esta ciudad de Mercedes, Bs. As., hasta el día 5 de noviembre de 2012, los títulos justificativos de sus créditos y que se los convoca para que concurren a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de septiembre de 2013 a las 11 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la L.C.Q. Mercedes, 26 de septiembre de 2012. Roberto Joel Quintana, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.849 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaria Única, sito en calle 30 entre 25 y 27 de Mercedes, Bs. As., comunica por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de “TAMBO y CABAÑA LAS CHANCLES S.R.L.” CUIT 30-70811320-0, Expte. 81.602 con domicilio legal en calle 24 N° 787, Mercedes Bs. As. Síndico Cdra. María Elena Bongiovani, con domicilio en calle 28 N° 460 Intímase a los acreedores verificar su crédito hasta el 23/11/12. Martha Rosa Cuesta. Juez. Mercedes, 26 de septiembre de 2012. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario Interino.

Mc. 67.894 / oct. 11 v. oct. 17

20. TANDIL**Tn.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. dos de Tandil, cita y por diez días a los herederos de los demandados JUAN CÉSAR GANDOLFO y ALBINA FORTINI y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles sitios en calle Colibrí e/ Pavón y Jujuy, Paraje “La Elena” de Tandil, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. F, Ch. 215, Manz. 215e, Parcelas 15 y 16, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: “Oliver, Julio Ricardo c/ Gandolfo, Juan César y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapación” Expte. N° 45431, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausente Tandil, 30 de agosto 2012. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria.

Tn. 91.018 / oct. 5 v. oct. 19

23. LA MATANZA**L.M.**

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaria Única a cargo del Dr. Rubén Darío Alfano, sito en la calle Perón 2850, piso 1°, San Justo, Provincia de Buenos Aires, informa que el día 3 de septiembre de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma “I.C. FERRAROTTI y CÍA. S.A.”, CUIT 30-53728168-1. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación denunciando su DNI,y/o CUIT ante el Síndico designado Silvia Giudice, en la calle Alsina 56 piso 5° dto: 30, de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 11 a 17, hasta el día 30 de octubre de 2012, a los fines del art. 27 L.C. San Justo, 02 de octubre de 2012. María Sol alborno, Auxiliar Letrada.

L.M. 197.230 / oct. 11 v. oct. 17